

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 641

Bogotá, D. C., lunes, 13 de septiembre de 2010

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 06 de la sesión ordinaria del día martes 17 de agosto de 2010	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes	2
Orden del Día	5
Relación excusas de los honorables Representantes	6
Quórum deliberatorio	7
Proposiciones	7
Quórum decisorio	7
Votación Orden del Día, aprobado con la proposición modificativa	7
Nota aclaratoria votación Orden de Día con la proposición modificativa	8
Impedimentos	9
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	9
Votación impedimento de Luis Antonio Serrano y Elías Raad, negado	10
Intervención del honorable Representante Rafael Madrid Hodeg	11
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	11
Votación impedimento de Rafael Madrid, negado	11
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro	12
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	13
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora	13
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	14
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	15
Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez	15
Intervención del honorable Representante Yahir Acuña Cabrales	15
Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo	16
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	17
Votación archivar Expediente 1712, aprobado	17
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro	18
Intervención del honorable Representante Ángel María Robledo Gómez	18
Intervención del honorable Representante Wilson Eber Arias Castillo	19
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara, aprobado	20
Votación articulado, título y pregunta Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara, aprobado	21
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz	23
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara, aprobado	24
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	25

	Págs.
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	25
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García	25
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	25
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar	26
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	26
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	27
Intervención del honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández	27
Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco	27
Intervención del honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez	28
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar	28
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García	29
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar	29
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	29
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce	30
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	30
Votación articulado, título y pregunta, aprobado	30
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, aprobado	32
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	33
Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancourt	34
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez	34
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora	35
Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez	35
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	35
Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes	36
Intervención de la honorable Representante Esmeralda Sarria Villa	36
Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz	37
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	37
Votación articulado, título modificado y pregunta, Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, negado	38
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	39
Votación sesión permanente, se desintegró el quórum decisorio	40
Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión	40
Impedimentos, constancias, proposiciones	41
Cierre	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2010 - 20 de junio de 2011

Acta número 06 de la sesión ordinaria del día martes 17 de agosto de 2010

Presidencia de los honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*,
Roosevelt Rodríguez Rengifo y *Carlos Germán Navas Talero*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 17 de agosto de 2010, abriendo el registro a las 2:18 p. m. e iniciando a las 3:10 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 3647 17-08-10
3:15:57 p. m. Asistentes
17-08-10 14:18

Presentes: 86 No presentes: 80

Los miembros presente: 86

Amín Scaf Miguel
Bermúdez S. José I.
Burgos R. Didier
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Jiménez P. Nicolás
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Cuenca Ch. Carlos A.
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Martínez Ros Rosmery
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Agudelo Zapata Iván
Álvarez M. Javier T.
Anaya Mónica del C.
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque N. Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi A. Pedro
Ortiz Uruen Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván

Velásquez J. Hugo
Yépez Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Oscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Roa S. Humphrey
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Hinestrosa S. Jairo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Herrera D. Roberto J.
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
SbSG.2.1-0514-10
Bogotá, D. C., agosto 19 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de agosto 17 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Repre-

sentantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **martes 17 de agosto** de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Acosta Castañez Yensy Alfonso
Acuña Cardales Yahir Fernando
Acuña Díaz Laureano Augusto
Amaya García Claudia Marcela
Amin Saleme Fabio Raúl
Arenas Prada Miguel Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo
Barrera Rueda Lina María
Barrios Barrios Luis Felipe
Benavides Aguas Javid José
Bocanegra Varón Alfredo
Buenahora Febres Jaime
Cabrera Báez Ángel Custodio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Castañeda Murillo Eduardo José
Cervantes Varelo Jaime
Cortés Méndez Lucero
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Díaz Hernández Holger Horacio
Díazgranados Abadía Eduardo
Díazgranados Torres Luis Eduardo
Escobar González Heriberto
Flórez Asprilla José Bernardo
Gallardo Archbold Julio E.
García Guerrero Libardo Enrique
Gaviria Muñoz Simón
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Tapasco Hernando
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
León Celis Carlos Eduardo
Marín Marín Óscar de Jesús
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Navas Talero Carlos Germán
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Ortega Samboni Jairo
Osorio Aguiar Carlos Edward
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Padauí Álvarez Hernando José
Penagos Giraldo Hernán

Pérez Suárez José Rodolfo
Pizo Mazabuel Crisanto
Posada Sánchez Augusto
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Ramírez Valencia León Darío
Rengifo Santibáñez Adolfo León
Rincón Espinel Mercedes
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Sarria Villa Esmeralda
Sierra León Pablo Aristóbulo
Sierra Palacio Jimmy Javier
Suárez Flórez Mario
Taborda Castro Libardo Antonio
Tavera Amado Didier Alberto
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Vanegas Osorio Albeiro
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Vergara Sierra Héctor Javier
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Yepes Martínez Jaime Armando
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Zambrano Erazo Béner León.

Total Representantes que se registraron manualmente: Setenta y siete (77)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Housni Jaller Jack
Rodríguez Calvo Constantino

Total Representantes con excusa: Dos (02)

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0)

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-3647. (2 folios).
2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3648. Orden del Día con modificaciones. (3 folios).
3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3649. Impedimento honorables Representantes Luis A. Serrano y Elías Raad. (3 folios)
4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3650. Impedimento honorable Representante Rafael Madrid H. (3 folios).

5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3651. Archivar Expediente. (3 folios).

6. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3652. Proposición con la que termina el informe. (3 folios)

7. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3653. Todo el articulado, título y quiere que sea ley... (3 folios).

8. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3654. Proposición con la que termina el informe. (3 folios)

9. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3655. Todo el articulado, título y quiere que sea ley... (3 folios).

10. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3656. Proposición con la que termina el informe. (3 folios).

11. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3657. Articulado con prop. modific., título y quiere que... (3 folios)

12. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3658. Sesión Permanente. (3 folios).

13. Copia de 2 excusas (2 folios)

C.C. Comisión Acreditación Documental

Sección Relatoría

Total folios anexos: 37.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2010-2011

Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2010)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 17 de agosto de 2010

Hora 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Expedientes Comisión de Investigación y Acusación

De conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimiento Penal (Resolver Recurso de Apelación)

1. Expediente número 1712.

Denunciante: *Javier Giraldo Moreno*.

Denunciado: Doctor *Álvaro Uribe Vélez*, Presidente de la República.

Imputación: Queja Disciplinaria.

Representante Investigador: *José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Informe Comisión Accidental: *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 506 de 2010.

2. Expediente número 1978.

Denunciante: *Clemencia García de Useche*.

Denunciados: Doctores *Jorge Luis Quintero Milanés*, *Sigifredo de Jesús Espinosa Pérez*, *Alfredo Gómez Quintero*, *Édgar Lombana Trujillo*, *Álvaro Orlando Pérez Pinzón*, *Yesid Ramírez Bastidas*, *Mauro Solarte Portilla* y *Javier Zapata Ortiz* Magistrados de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal.

III

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18. y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Germán Enrique Reyes Forero*, *Ómar de Jesús Flórez Vélez*, *Álvaro Alférez Tapias*, *Óscar de Jesús Hurtado*, *Luis Fernando Vanegas* y *Nancy Denise Castillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Ómar Flórez Vélez*, *Óscar de Jesús Hurtado*, *Nancy Denise Castillo*, *Álvaro Alférez Tapias*, *Luis Fernando Vanegas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1184 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 137 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 6 de 2010.

Anuncio: Agosto 11 de 2010.

* * *

2. Proyecto de ley número 018 de 2009, por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel A. Virgüez Piraquive*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Angel Galvis Romero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 29 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 196 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 7 de 2010.

Anuncio: Agosto 11 de 2010.

* * *

3. Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país.

Autores: honorables Senadoras *Cecilia Lopez Montaña* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Denise Castillo Garcia y Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 730 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 198 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 228 de 2010.

Aprobado en Comisión: Mayo 18 de 2010.

Anuncio: Agosto 11 de 2010.

* * *

4. Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mikey.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Ponente: honorable Representante *Simón Gaviña Muñoz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 984 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1195 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2010.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2009.

Anuncio: Agosto 11 de 2010.

* * *

5. Proyecto de ley número 017 de 2009 Cámara, por la cual se establecen lineamientos para la adopción y uso del Software en las Entidades del Estado.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadoras *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel A. Virgüez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Angel Galvis Romero y Diego Naranjo Escobar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 603 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 966 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 326 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 7 de 2010.

Anuncio: Agosto 11 de 2010.

* * *

6. Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento Urbano Vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, Karime Mota y Morad, Carlos Arturo Gálvez Mejía y Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 600 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1082 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 257 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2010.

Anuncio: Agosto 11 de 2010.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.

* * *

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

San Andrés Islas, 17 de agosto de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Respetada doctora:

Cordialmente solicito se excuse mi inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 17 de agosto, debido a que el aeropuerto de San Andrés se encuentra cerrado por los sucesos acaecidos el día lunes.

Agradeciendo de antemano

Jack Housni Jaller.

Honorable Representante a la Cámara
San Andrés- Providencia y Santa Catalina.

Avianca

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca, certifica que el señor JACK HOUSNI JALLER, con cédula de ciudadanía número 19.499.613, no viajó el día 17 de agosto en la ruta San Andrés – Bogotá, debido al cierre de pista del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, por el accidente del avión de la aerolínea Aires, reanudando su viaje el día 23 de agosto en el vuelo AV9779.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2010.

Todo lo anterior de conformidad con las normas establecidas para tal fin.

Para constancia firma,

MARY LUZ LINARES SOSA
Analista de Relaciones con el Cliente
Teléfono 457 8662 Ext. 2454
Bogotá

Bogotá, D. C., agosto 17 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMREZ

Subsecretaria General Cámara

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que dadas las circunstancias de fuerza mayor que se generaron en San Andrés Islas el día 16 de agosto de 2010 en horas de la madrugada en el aeropuerto, no le ha sido posible al Representante a la Cámara Constantino Rodríguez Calvo desplazarse a la ciudad de Bogotá, D. C., razón por la cual presento bajo su autorización, excusa tras no poder asistir a la sesión plenaria citada para el día 17 de agosto de 2010 a las 2:00 p. m.

Sin otro en particular,

Ana María Sánchez Ulloa

Asesora Cámara de Representantes.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Señor Presidente en este momento hay quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos el Orden del Día señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión día martes 17 de agosto 2010.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día y la Secretaría le informa que se encuentra radicada una proposición de modificación del Orden del Día, si usted lo ordena leo la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Léalo señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Proposición:

Modifíquese el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2010, en el siguiente sentido, el punto número cuarto, pasa al primer punto, el punto número uno, pasa al segundo y el proyecto que está en el punto dos, pasa al tercero.

Firma la doctora *Gloria Stella Díaz, Luis Enrique Dussán, Iván Cepeda.*

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

En consideración señora Secretaria. ¿Se conformó el quórum decisorio?

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Sí Presidente, en este momento hay quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por los voceros, de acuerdo a la reunión de voceros en el día de hoy, sigue en su consideración.

Por favor abramos el registro para votar el Orden del Día con la modificación propuesta.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Sí Presidente, se abre el registro para votar el Orden del Día con la proposición que fue leída.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria, por favor acuda a los Representantes que estamos votando el Orden del Día. Hoy le solicitamos al señor Presidente Santos que por favor enviara un mensaje de urgencia para agilizar el proyecto de ley, señor Vicepresidente de la Comisión Primera, para efectos de lo del voto nominal, para ver, si él manda mensajes de urgencia y le podemos dar ese trámite al proyecto de ley.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Navas Talero vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria sírvase cerrar el registro.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Sí Presidente, se cierra el registro con la siguiente votación.

Por el Sí: 88 por el No: 0.

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día con proposición modificativa.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RS# 3648 17-08-10

Asistentes: 114 3:36:34 p. m.

ORDEN

Agosto 17 de 2010

ORDEN DEL DÍA CON MODIFICACIONES

Sí: 88

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Buenahora F. Jaime

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Mendez B. Raymundo

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Vásquez B. Jaime A.

Villadiego V. Sandra
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jair
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Diazgranados T. Luis
 García T. William
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Velásquez J. Hugo.
 Yépez Flores Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry H.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavidez S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Hernando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabarain D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Escobar G. Heriberto
 Hinestroza S. Jairo
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados. 0

RCS-3648

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

ORDEN DEL DÍA

Tema a votar: Orden del Día con modificaciones.

Sesión plenaria: martes 17 de agosto.

Sí

Navas Talero Germán.

Acta número 06 de agosto 17 de 2010

Nota Aclaratoria

ORDEN DEL DÍA CON MODIFICACIONES

Revisada la votación el resultado es:

Por el Sí: 89.

No: 0

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Primero. Expediente número 1712. Denunciante. Javier Giraldo Moreno. Denunciado. Doctor Álvaro Uribe Vélez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Señor Presidente ya leí el expediente, pero la Secretaría le informa que a se encuentran radicados unos impedimentos para ese expediente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos los impedimentos señora Secretaria.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Vamos a dar lectura a los impedimentos.

Los impedimentos: De los doctores *Rafael Madrid, Elías Raad, Luis Antonio Serrano*, que fue leído en la anterior Sesión pero vamos a repetir la lectura.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que actualmente se adelanta investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal.

En atención a la votación del **Proyecto de ley 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional, para habilitar un tercer periodo del Presidente de la República, me declaro impedido para participar en la discusión y votación en el proceso de la referencia. Este impedimento lo suscriben, *Luis Antonio Serrano y Elías Raad*.

Doctor Navas está pidiendo la palabra señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el señor Vicepresidente doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.

Diría que es una precisión, el proceso que vamos a examinar, es un proceso que nada tiene que ver con la Corte Suprema de Justicia, el primer punto.

Se trata de lo siguiente. Hay una denuncia del sacerdote Javier Giraldo, contra el Presidente de la República, por una conducta que según él, es delictiva y hay una ponencia que pide archivo y una petición de que no se archive, eso no tiene absolutamente nada que ver con los Magistrados de la Corte.

En consecuencia considero señor Secretario y compañeros que es impropio ese impedimento, para este caso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con las explicaciones dadas por el doctor Navas, le pregunto al Representante si mantiene el impedimento.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Es que los Representantes Elías Raad y Luis Antonio Serrano, no se encuentran en el Recinto señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Y se pueden votar en bloque los dos.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Son de la misma naturaleza, doctor Navas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.

Considero que en situaciones como esta, la Mesa debería estar facultada, para no tramitarlos por impropios, pero le sugeriría al Congreso que para desentrañar esto, se nieguen los impedimentos presentados, porque esa causal no sería aplicable en esta situación. Muchas gracias.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Señor Presidente, el doctor Navas pide que se someta a votación y se niegue los impedimentos presentados por ser los dos de la misma causa, aunque lo suscriben dos Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro y se votan nominalmente señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Juan Carlos Sánchez y el doctor Yahir.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Germán Navas vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bravo Óscar.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Honorables Representantes estamos votando el impedimento de Luis Antonio Serrano y Elías Raad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario cierre e informe la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Se cierra el registro.

Por el SI 20, por el NO 69. Han sido negados estos impedimentos.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RS# 3649 17-08-10

Asistentes: 129 3:53:58 P. M.

EXPEDIENTE: AGOSTO L7 DE 20L0

IMPEDIMENTO DE HONORABLES REPRESENTANTES LUIS A. SERRANO Y ELÍAS RAAD

EXPEDIENTE NÚMERO 1712.

DENUNCIANTE JAVIER GIRALDO.

DENUNCIADO ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Sí: 20

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Orozco Vivas Felipe

Quintero T. Jairo

Taborda C. Libardo

Velandia S. Orlando

Díaz Ortiz Gloria

Acuna D. Laureano

Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Eljadue G. Issa

Naranjo E. Diego A.

Roa S. Humphey

Benavidez A. Javid

Escobar G. Heriberto

Hinestroza S. Jairo

Márquez G. Mercedes E.

No: 68

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Vásquez B. Jaime A

Ochoa Zuluaga Luis E.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime

Díazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Varón Cotrino Germán

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Ortiz U. Roberto

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Gallardo A. Julio

Acosta C. Yensy

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Hernando

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Puentes D. Gustavo H.

Ramírez O. Martha

Rodríguez P. Ciro A

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabarain D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados. 0

RCS-3649

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES EXPEDIENTE

Tema a votar: impedimento honorable representante Luis A. Serrano y Elías Raad

Sesión plenaria: martes 17 de agosto

No

Navas Talero Germán.

Hay un impedimento radicado por el Representante Rafael Madrid Hodeg, que se declara impedido para participar y votar en el debate correspondiente al expediente, mediante el cual se investiga a Álvaro Uribe Vélez, ex presidente de la República, debido a motivos de orden familiar, pues mi hermana la doctora Ana Lucía Madrid Hodeg, hizo parte del Gobierno Nacional, ejerciendo el cargo de libre nombramiento y remoción, de Vicecónsul en la ciudad de Miami, Estados Unidos, durante el periodo comprendido entre mayo de 2007 y junio de 2009. Firma: Rafael Madrid Hodeg.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Madrid.

Intervención del honorable Representante Rafael Madrid Hodeg.

Gracias Presidente.

Honorables Representantes, en referencia al Expediente 1712, solicito a la Plenaria de esta Corporación se me declare impedido, por razones de índole familiar.

Mi hermana Ana Lucía Madrid se desempeñó en el Consulado Central de Miami durante el periodo de mayo de 2007 a julio de 2009, por lo tanto solicito a esta Corporación se me declare impedido y dejo la constancia de retirarme del Recinto, mientras se procede a la votación. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Vicepresidente doctor Navas tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.

Me gustaría Presidente, que se le recordara a los honorables Parlamentarios que están debutando acá, que la Ley 5ª es muy clara, en cuanto a las razones del impedimento que le favorezca o le perjudique, en este caso, que se nos cita, la señora ya no es empleada del Gobierno, en qué la podría perjudicar en este momento o afectarlo a él, o favorecerlo un voto de estos.

Le pediría a la Plenaria que para aligerar esta Sesión se niegue igualmente este impedimento.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Se abre el registro, votando Sí, se aprueba el impedimento, votando No se niega.

Doctor Raúl Enrique Ávila Hernández. Informa:

Germán Navas vota No.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Estamos votando honorables Representantes, el impedimento del doctor Rafael Madrid Hodeg.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Honorables Representantes estamos votando el impedimento del doctor Rafael Madrid.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor secretario, sírvase cerrar el registro, con el voto negativo del doctor Fabio Amín.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Por el No 68. Por el Sí 19. Ha sido negado el impedimento.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RS# 3650 17-08-10

Asistentes: 136 4:03:38 P. M.

EXPEDIENTE

Agosto 17 de 2010

IMPEDIMENTO HONORABLE
REPRESENTANTE RAFAEL MADRID H.
EXP. NÚMERO 1712 DENUNCIANTE JAVIER GIRALDO, DENUNCIADO ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Sí: 19

Torres M. Efraín

Yepes M. Jaime A.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Chacón C. Alejandro

Franco C. Adriana

Pérez P. Pedro Pablo

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria J.

Velandia S. Orlando

Arcila M. Henry H.

Blanco A. Germán A.

Elajaude G. Issa

Roa S. Humprey

Benavides A. Javid

Hinestroza S. Jairo

Acuña Cardale Yahir

No: 67

Amaya García Claudia

Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Quintero T. Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Vásquez B. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Díazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Mesa B. José I.
Varón Cotrino Germán
Arenas Prada Miguel
Gómez V. Jorge E.
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Ortiz U. Roberto
Pizo M. Crisanto
Rivera Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Giraldo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Acuna D. Laureano
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabarain D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS-3650

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES EXPEDIENTE

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Rafael Madrid H.

Sesión Plenaria: martes 17 de agosto.

No

Navas Talero Carlos Germán.

Señor Presidente ya no hay más impedimentos sobre este expediente y la Secretaría General tal y como lo ordenó la Mesa Directiva publicó en la Gaceta 506 del miércoles 11 de agosto, los informes del doctor Iván Cepeda, que propone la revocatoria y envío a la Comisión nuevamente del expediente, es decir para que no se archive la investigación, se prosiga con la misma y se recauden más pruebas.

Y el informe que sustentó en la Plenaria el doctor Roosevelt Rodríguez, que propone archivar.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro

Señor Presidente muchas gracias.

Como lo ha dicho la Secretaría, está clara en la exposición de motivos que hago en la sustentación escrita de la proposición sobre este expediente. Cuáles son los argumentos nuestros. Quiero simplemente refrescar la memoria de la Plenaria sobre ese particular.

Señalamos que no se hicieron los procedimientos conducentes a tener una información suficiente y una ilustración determinada sobre este expediente y recuerdo que nosotros hemos dicho, que no se convocó, ni se citó a los directamente implicados, no se escuchó directamente al Padre Javier Giraldo, ni tampoco al ex presidente Álvaro Uribe Vélez, no se escuchó a los Representantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, no se hizo ninguna clase de pruebas, ni se practicaron ninguna clase de averiguaciones, conducentes a tener una ilustración detallada sobre los hechos, de los que trata el expediente.

No se averiguó por los efectos que pudieron tener las medidas que supuestamente fueron orde-

nadas, con relación al grave riesgo que corría la Comunidad de San José de Apartadó, tampoco se estudiaron las condiciones de protección y seguridad o de inseguridad, a las cuales está sometida esta comunidad, se dejaron de compulsar copias a la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría sobre este hecho.

Tampoco se trató en detalle todas las labores de espionaje que realizó el Grupo G3 del DAS, con relación del padre Javier Giraldo y a los líderes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Pero como si esos argumentos no bastaran señor Presidente, quiero invocar ahora, para reforzar esa argumentación, que el artículo 161 del Código Penal Colombiano indica que la omisión de medidas de protección a la población civil, dentro del contexto del Derecho Internacional Humanitario, puede constituirse en una grave omisión, que puede causar una serie de sanciones y además de eso, de multas, así que invoco también ese artículo del Código Penal, para que sea tomado en cuenta, en lo que considero, debe ser una revisión, seria, juiciosa, detallada de la Comisión de Acusación e Investigación de esta Corporación, cuando sea devuelto como lo pedimos nosotros, el expediente para su estudio. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.

Gracias Presidente, honorables Parlamentarios, de pronto los que no están familiarizados con las lides del Derecho Penal, consideran que si una persona al formular una denuncia, afirma que se trata de un delito y resulta que no es ese delito, sino otro, debe archivar.

En realidad aquí se habla de calumnia e injuria, pero es atinada la observación del doctor Iván Cepeda, cuando habla de la omisión, de prestar un apoyo oportuno o socorro a la población civil, ese tema no ha sido tocado, por quienes han tenido que mirar este expediente.

Otra cosa, el hecho de que aquí digamos que vuelva a la Comisión de Acusaciones, no implica en momento alguno que la Comisión esté condenando al Presidente de la República, aquí lo que se les está diciendo a la Comisión, es que verifique estos hechos, cumpla con su labor de investigar y luego enviénnoslo; porque de todas maneras si la Comisión considera seguir adelante en la investigación, no es competencia de la Cámara juzgar al Presidente, había que enviarlo al Senado de la República.

No teman, hay personas que les da como preocupación, aquí estamos simplemente haciendo una investigación y si es el caso acusar ante el Senado, eso es todo, decirle al Senado mire aquí hay esto, aquí no vamos a fallar, libérense de eso y entiendan que las razones del doctor Cepeda son claras, ahí está palpable una infracción al artículo 161, de momento.

Tendría la Comisión que indagar, a ver si efectivamente los presupuestos de este artículo que enuncia el doctor Iván Cepeda, se acomodan a la situación que tienen a su cargo los investigadores.

En mi caso, desde ahora anticipo, que acompaño al doctor Iván Cepeda, que vuelva a la Comisión de Acusaciones y que hagan una investigación, difiero de mis compañeros, los respeto, pero en este caso sí, mi concepto es totalmente contrario. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora

Señor Presidente y honorables Representantes, en la Sesión anterior fui una de las personas que propuse que se aplazara el debate sobre este tema, hasta que tuviéramos elementos de juicio.

Después de que la Secretaría nos ha repartido en la *Gaceta del Congreso*, cuáles son las posiciones que se han tomado, una, solicitando el archivo de la investigación disciplinaria, y otra en que se devuelva a la Comisión para que se continúe con la investigación, respecto del delito de injuria y calumnia.

Quiero poner de presente de los honorables Representantes, que aquí se están enredando las decisiones de la Cámara de Representantes, porque son dos las investigaciones que nos asisten.

Una investigación de carácter disciplinario, en donde el concepto de los investigadores es el de ratificar la decisión de la primera instancia y la decisión de la primera instancia fue archivar la investigación disciplinaria.

Hemos encontrado que evidentemente no existen argumentos para continuar esa investigación, porque se dice que el señor Presidente de la República violó una de las obligaciones de los funcionarios públicos, como es darle curso a los derechos de petición; once, doce, trece derechos de petición, pero está probado en el expediente que a esos derechos de petición se le dieron curso, por la Presidencia de la República y fueron enviados, como aparece allí a la Secretaría Jurídica, para que cada uno de los responsables competentes hicieran lo que les correspondía.

Y es el mismo doctor Cepeda, en la comunicación que se conoce, cuando está manifestando que las peticiones del sacerdote Giraldo Moreno, fueron remitidas por la Presidencia, a otras instancias competentes.

Es decir, que sí se le dio curso a los derechos de petición, luego lo que se expresa por parte de los honorables Representantes, en el informe, en donde solicitan que se ratifique el archivo, están dadas las pruebas para que se proceda por parte de la Plenaria a tomar esa decisión.

Que ni siquiera se debería de haber tenido en cuenta en esta reunión, porque el Código Disciplinario establece que cuando se interpone un recurso de apelación, debe de sustentarse el recurso y de lo que aparece en el expediente, en el punto 8º se está diciendo que la decisión de primera instancia, sólo se refiere al archivo de la investigación dis-

ciplinar, sin evaluarse y tomarse una decisión respecto de la solicitud inicial, de investigar penalmente por calumnia e injuria al Presidente de la República.

En el punto noveno, se está mencionando que contra la decisión de archivo aprobada por la Comisión de Acusación, el señor Javier Giraldo Moreno interpuso recurso de apelación y se pone a ver uno los argumentos del recurso de apelación y en ningún momento hace referencia al tema del archivo, como se está manifestando también por los investigadores, cuando dicen en el punto nueve, doce, que debe observarse, que en el escrito del apelante, no se hace una relación específica, a la decisión de archivo de la Comisión de Acusación, en lo que respecta a la cesación de la acción disciplinaria.

Es decir, que no se interpuso recurso de apelación y si se considera que con la presentación de este escrito se estaba refiriendo a la decisión de archivo, cuando no se estaba refiriendo a esos hechos, se consideraba entonces, que debió declararse desierto el recurso.

Sin embargo estas irregularidades no conllevan a que se presente una nulidad, de la decisión que va a tomar en este momento la Plenaria.

Considero que para la investigación disciplinaria, están todos los argumentos para que se ratifique la decisión de archivo de la Comisión de Acusación.

Otra cosa es lo que se presenta con el delito de injuria y calumnia, porque se está interponiendo un recurso de apelación, cuando la Comisión de Acusaciones no ha tomado ninguna decisión sobre el delito de injuria y calumnia y mal puede, la Plenaria tomar decisiones revocando o ratificando, lo que no ha tenido en cuenta la primera instancia, que es la Comisión de Acusación.

Organizando esta investigación, son dos situaciones las que aquí se presentan, la investigación disciplinaria, en donde se debe de ratificar la decisión de archivo y el denuncia de injuria y calumnia, sobre el cual nosotros no podemos tomar ninguna decisión, en razón a que la primera instancia, no se ha pronunciado en ese aspecto.

Quería que se tuvieran en cuenta estas consideraciones, al momento de debatir los informes que han presentado las personas que han sido encomendadas principalmente, el doctor Roosevelt Rodríguez para presentar el informe ante la Plenaria.

Señor Presidente, que se organicen debidamente estas investigaciones le repito, una es la investigación disciplinaria, en donde se debe archivar y otra, es la investigación de calumnia e injuria, en donde no se pueden referir, porque la primera instancia no ha tomado decisiones al respecto.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente.

También quiero sumarme a las voces que llaman la atención, en el sentido de archivar la investigación que se adelanta y no con ello estamos

sugiriendo, la responsabilidad penal o disciplinaria del implicado, en este caso el ex presidente Alvaro Uribe, simplemente estamos llamando la atención sobre la necesidad de asumir, con la responsabilidad que corresponde las funciones excepcionales de instrucción criminal, que la Constitución Política nos asigna.

Si bien pareciera ser claro, que no existía legitimación para la querrela de injuria y calumnia, no quiere ello decir, que la Cámara de Representantes en segunda instancia y la Comisión de Acusaciones en primera, no deba explorar las posibilidades de otro tipo de conductas punibles, en las que pudiese haber incurrido el aquí implicado.

Por ejemplo, el artículo 161 del Código Penal describe el tipo penal de omisión de medidas de protección a la población civil, me permito leerlo señor Presidente.

El que con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, estando obligado a hacerlo, omita la adopción de medidas para la protección de la población civil, incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 200 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta es una conducta que bien valdría la pena investigarse, toda vez que fue la Comunidad de San José de Apartadó y así consta en el expediente, la que a través de derechos de petición solicitó medidas de protección y al parecer no se le brindaron.

Es realmente, desde el punto de vista probatorio muy fácil para la Comisión de Acusaciones o para quienes estamos conociendo en segunda instancia o para quien obra como Representante investigador en esta segunda instancia, decretar las pruebas pertinentes para establecer si esta conducta se adecua, al tipo penal que acabo de leer o no.

Alguien por estos días sugería, que a propósito de una denuncia que interpuso el ex presidente de la República Uribe Vélez en días pasados, se pediría colaboración del cuerpo técnico de investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, me pregunto por qué, a quienes han tenido bajo su responsabilidad esta investigación no se les ocurre la misma idea, de pedir ese tipo de colaboración, para ahondar en las indagaciones que permitan con claridad, saber sí o no se violaron conductas descritas en el Código Penal.

Sugeriría señor Presidente y honorables Representantes, que nos abstuviéramos de votar favorablemente el archivo y que devolviéramos este expediente a la Comisión de Investigación y Acusaciones, para que sobre estos detalles, se ahonde en la investigación.

Pero diría más, aquí se nos ha dicho con razón, que en materia disciplinaria esta investigación prescribió, el Congreso año 2001 si la memoria no me falla, que expidió la Ley 734, que es hoy nuestro actual Código de Régimen Disciplinario, decidió que si en los 5 años o que si transcurridos 5 años, a partir de una conducta reprochable, desde el punto de vista disciplinario, no había ninguna decisión de fondo, esta prescribiría y al parecer ello ocurrió en este caso particular.

Aquí lo que habría que establecer y lo dejo también a consideración de la Corporación, es por qué durante estos cinco años no se dio una decisión de fondo en materia disciplinaria, no se nos olvide que a los colegas que tienen por mandato constitucional la misión de adelantar estas investigaciones, también les son atribuibles conductas de carácter disciplinario, en aquellos casos en que no se asuma con la suficiente diligencia, este tipo de investigaciones.

En resumen, honorables Representantes y señor Presidente, sugeriría de acuerdo a una proposición que ya ha sido radicada, que este expediente se devuelva a la Comisión de Acusaciones, que se ahonde en las posibilidades de otras conductas punibles presuntamente violadas, pero a su vez que se remita copia a la Procuraduría General de la Nación, para establecer, si existe responsabilidad disciplinaria de quienes tuvieron a cargo este expediente, que en materia disciplinaria prescribió. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, disculpe Representante, quiero hacer una precisión respecto a la intervención que anteriormente hizo un Representante, dice que a nosotros no se nos ha enviado para nada la investigación penal, pero curiosamente en la propuesta que se le presenta a la Plenaria que está en poder de todos ustedes, en la página 7, en el numeral segundo de la parte resolutive dice textualmente.

Archivar definitivamente la investigación penal, por injuria y calumnia a favor del Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez, conforme se dejó expuesto en la parte motiva de esta decisión.

¿Qué es lo que tenemos que decir nosotros? Que no aceptamos esta propuesta, que lo devolvemos a la Comisión de Acusaciones para que ellos investiguen hasta la saciedad, el posible punible de infracción al 161 a que se refería el doctor Iván Cepeda y que ha corroborado el doctor Guillermo Rivera.

Eso es lo que tenemos que hacer, no más. De lo contrario sería crear más problemas, si está mal redactado esto, que lo corrija la comisión, pero a mí se me trajo para que votara era esta propuesta de archivar la investigación penal.

Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente.

Sobre este tema específico, creo que estamos extendiendo el proceso más allá del alcance jurídico que tiene, personalmente creo que la investigación que se hizo por parte de los Miembros de la Comisión de Acusaciones es suficientemente sólida y segura como para permitir que esta Cámara vote el archivo de la investigación, aquí estamos juzgando hechos concretos, no estamos hablando de un debate que pueda tener característica de índole político.

Por lo tanto, no creo que ninguna de las personas que hayan pedido el reenvío del expediente a la Comisión de Acusaciones, haya aportado ninguna prueba de carácter jurídico que amerite esa decisión, todo lo contrario, frente al informe que presentó el Representante Roosevelt Rodríguez, no he escuchado ningún elemento nuevo que amerite que la Comisión vuelva a revisar el caso, aquí estamos básicamente mirando dos tipos de acusaciones.

Uno, sobre si el Presidente de la República tomó las decisiones que le imponía la ley, frente al caso de la protección de la comunidad de paz de San José de Urabá. Segundo, es si en las declaraciones públicas en las que él se expresó sobre la comunidad, había delito de injuria.

En el segundo caso sobre el tema de injuria y calumnia, resulta absolutamente evidente que no hay ningún fundamento legal para acusar al Presidente, precisamente porque quien invoca esta acusación, ni siquiera está vinculado al proceso, ni forma parte de la comunidad, por lo tanto, esa acusación no resiste el examen legal.

Sobre el tema de si el Presidente tomó las medidas que le obligaba la ley, también está clara en cada uno de los elementos del proceso, que el Presidente dio las instrucciones respectivas a las personas del Gobierno que debían actuar y por lo tanto no cometió ninguna falta disciplinaria.

Entonces los que quieren alargar este proceso y buscan una apertura política contra el Presidente Álvaro Uribe, realmente le hacen un flaco favor a la justicia.

Pienso que el expediente del doctor Roosevelt Rodríguez, el informe que él está presentando a consideración, no ha sido rebatido jurídicamente por ninguno de los que han participado en este debate, si alguien tiene un elemento jurídico adicional, que amerite que la Comisión de Acusaciones lo revise, es el momento de presentarlo, pero si no existe creo que la Plenaria debe acoger el informe del Representante Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Yahir Fernando Acuña Cabrales:

Gracias señor Presidente.

Muy buenas tardes para los honorables Congresistas y las personas que aún nos acompañan en el recinto.

Quiero dejar sentada mi postura, frente al tema y es que si bien es cierto los artículos de la Ley 734, en materia disciplinaria establecen que la acción disciplinaria se extingue, por llamarlo de alguna forma a los 5 años, a partir del momento en que se comete eventualmente la conducta disciplinable, por parte del funcionario, en este caso el Presidente de la República.

Los derechos de petición fueron presentados en el año 2003 y el año 2005, claramente está vencido el término, las declaraciones del Presidente también fueron en el año 2005 y también estaría vencido el término.

Para el tema de la acción penal porque el Código Penal, la Ley 599 de 2000, establece en su articulado, si más no preciso del artículo 200 en adelante, en el tema de calumnia directa, indirecta, injuria directa, indirecta, penas inferiores también a los 5 años, también estaría prescrita la acción penal, en el tema de calumnia e injuria.

Pero sí toca mirar con mucho detenimiento, hasta dónde la Comisión de Acusaciones actuó con celeridad, para tener pronunciamientos concretos frente a lo que el doctor Cepeda ha expresado y a lo que también en la sesión pasada tuve la oportunidad de expresar la solidaridad con esta Comunidad de San José de Apartadó, en el sentido de que fueron víctimas realmente, como comunidad de paz, al interior del país, de un exterminio sistemático de sus habitantes, eso es un tema cierto, un tema aprobado y a puño.

Tocaría analizar de pronto la propuesta que hizo el Partido Liberal, en el sentido de no devolver el archivo a la Comisión, lo que hay es que compulsar copias, si bien es cierto las conductas disciplinables y penales por las que nació la denuncia, están muertas en sí mismas por la prescripción, sin entrar en el detalle de analizar la conducta de la Comisión de Acusaciones, si fue omisiva o no, o si tuvo celeridad o no.

Pero aquí sí hay que mirar con detenimiento, si hay la necesidad de compulsar copias, porque también es claro el Código Penal, en su articulado del 340 en adelante está claramente descrita la conducta punible de instigación a la violencia.

Eso es lo que ha planteado el doctor Cepeda, cosa en la que coincido en apartes y tocaría esta Plenaria para no entrar en el delito de omisión de denuncia, para no entrar en el delito de la omisión administrativa, compulsar copias para que eventualmente se abra investigación, por el presunto delito de instigación a la violencia y al terrorismo.

Ese sería el procedimiento doctor Rivera, ese sería el procedimiento correcto, es archivar porque en derecho de verdad está archivado, o sea, en derecho está prescrita, tanto la acción penal, como la acción disciplinaria, en materia de los hechos que nació la denuncia, pero lo cierto es que con la exposición que usted acaba de dar y con la que dio el doctor Cepeda, seríamos omisivos, si no se compulsan copias, incluso, desde la misma Plenaria podría tomarse la decisión y compulsar copias, archivar por los dos delitos denunciados, inicialmente más allá del debate, de si las conductas pudieron haberse cometido o no y más allá de no entrar en detalles.

Acerca de si eventualmente la Comisión actuó con celeridad, transparencia y cada uno de los principios que deben regir la administración de justicia de este país tal y como lo establece la Constitución y la ley.

La propuesta que le hago a la Plenaria es que en derecho no quedaría otra alternativa, si no archivar por prescripción, por vencimiento de términos, pues no soy abogado, solamente trato de leer bien las normas y es exegéticamente lo que describen

las normas y la Constitución, pero sí nos asiste el deber jurídico y constitucional, de compulsar copias a la misma Comisión de Acusaciones, para que investigue el presunto comportamiento o delito, instigación a la violencia.

Toda vez que la intervención del doctor Iván Cepeda y según lo han mostrado los hechos noticiosos, una vez se produjeron las declaraciones del señor Presidente, podría eventualmente mirarse a ver si esas declaraciones terminaron trayendo como consecuencia la eliminación sistemática de los miembros de la Comunidad de San José de Apartadó.

Esa es la recomendación respetuosa que le hago a la Plenaria, que quede la constancia.

Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo:

Gracias señor Presidente.

Creo amigos y amigas de la Cámara de Representantes que aquí sistemáticamente han tratado de confundir y quiero ser claro después de leer el informe presentado por la Comisión de Acusaciones, he visto como lo primero que se habla es de la falta de legitimidad del demandante y aquí estamos hablando y aquí unos dicen que son jueces, que somos conjueces, que es parte esencial que tiene la Cámara de Representantes.

Quiero decir que se hablaba de injuria y calumnia, cuando el mismo demandante, en el documento dice que se interpretó como prohibición del comercio de artículos lícitos, la concertación libre y voluntaria que ya ha hecho con la mayoría de los tenderos para no vender licor, el mismo demandante aquí lo dice, que se interpretó como coartar la libertad de los ciudadanos que allí residen, el régimen de sanciones voluntarias, que se acogen quienes libremente se inscriben en la comunidad de paz.

Es decir, vivo en Risaralda en el interior de mi país y les cuento sinceramente, que eso no está prohibido en la Constitución, el presidente lo dijo y el demandante vuelve y lo repite aquí, es que se prohibieron varias cosas que son lícitas, aquí no se está hablando más y presuntamente, por decir eso, que el mismo demandante lo repite, se está demandando injuria y calumnia.

Quiero decirles que el hecho de que aparezcan cosas noticiosas y lo que aparecen en los periódicos y en los medios noticiosos, no son parte, ni prueba de caso alguno en demanda, aquí nos toca que ceñirnos a los hechos, ceñirnos a lo que literalmente se ha expresado y considero amigos del Congreso que debemos darle el trámite al archivo.

Que el informe de apelación fue estudiado con seriedad, no como se decía antes, que era con ligereza, ahora ya hablan entonces de que es la omisión del artículo 161 del Código Penal, pero aquí nosotros no estamos deliberando sobre la omisión, aquí estamos hablando de un caso concreto, de una denuncia hecha, en la cual no nos podemos salir y desviarnos; el tema es claro, es básico.

Amigos míos, quiero que tomen en cuenta lo que hayan leído con detenimiento, el informe de la

Comisión me parece que se ajustó a la realidad, se ajustó a lo que el demandante, pidió y creo que no hay más tema.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Señor presidente, la semana pasada escuchamos con detenimiento el informe del doctor Roosevelt Rodríguez, por lo menos me quedó claro que no se presentaron en los hechos ningún delito de tipo penal, o esa no hubo ni injuria, ni calumnia, pero igualmente hay exposiciones claras de varios de los participantes, que la acción disciplinaria venció y en razón del debate pasado y lo que aquí se ha dicho hasta el momento, le pido señor Presidente y por tercera vez suficiente ilustración y procedamos a votar el archivo, que es lo que propone el informe de la Comisión, o ponerlo a consideración, devolverlo, pero que lo votemos de una vez por todas. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia. Dr. Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Como ya se discutió y no hay ningún otro Representante pidiendo la palabra, se cierra la discusión, se abre el registro, vamos a votar doctora, señora Subsecretaria, ¿cuál es el mecanismo para votar?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, ordene abrir el registro, para que los honorables Representantes voten si archivan o no el expediente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Votando Sí se archiva, votando No, no se archiva, abra el registro señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Para hacer claridad votando Sí, se confirma la decisión de Comisión de Investigación y Acusación, que es la que ordena, el archivo del expediente.

Votando No, se revoca esa decisión, se envía nuevamente el proyecto a la Comisión para que recauden más pruebas y adelante mayores diligencias, según lo que propone el doctor Iván Cepeda.

Se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

Por el No 17.

por el Sí 74.

En consecuencia señor Presidente ha sido aprobado el informe del doctor Roosevelt Rodríguez y se ha confirmado la decisión tomada por la Comi-

sión de Investigación y Acusación en el sentido de archivar este expediente que se seguía contra el ex presidente Álvaro Uribe Vélez.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 3651 17-08-10

Asistentes: 151 4:47:22 p.m.

EXPEDIENTE

AGOSTO 17/2010

ARCHIVAR EXPEDIENTE

EXP. N° 1712 DENUNCIANTE JAVIER GIRALDO.

DENUNCIADO ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Sí: 74

Amaya García Claudia

Burgos R. Didier

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Martínez G. Juan C.

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdes B. Juan Manuel

Cervantes V. Jaime

García T. William

Henao M. Óscar H.

Mesa B. José I.

Padaui A. Hernando J.

Rozo R. Jorge E.

Anaya Mónica del C.

Franco C. Adriana

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor H.

Ortiz U. Roberto

Pérez B. Pedro Pablo
 Sandoval P. Iván
 Vargas B. Victoria
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry H.
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Cárdenas C. Hernando
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed.
 Díaz H. Hoguer H.
 Hinestroza S. Jairo
 Pérez S. Eduardo E.
 Tavera A. Didier A.
 Arrechea Heriberto.

No: 16

Arenas Prada Miguel
 Marín Óscar de Jesús
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Suárez Flores Mario
 Escobar G. Heriberto
 Márquez G. Mercedes E.
 Arias astillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardale Yahir
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Robledo G. Ángela M.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
 RCS 3651

Registro manual para votaciones**Expediente**

Tema a votar: Archivar expediente
 Sesión plenaria: martes, 17 de agosto de 2010
 No: Navas Talero Carlos Germán.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Iván, este caso queda cerrado para que no reabramos esa discusión.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Sí señor Presidente, eso está claro, simplemente para solicitar a la Secretaria General se sirva expedir copia autenticada de todo el expediente y también queremos la grabación de la sesión de hoy, porque la Bancada del Polo Democrático Alternativo va a enviar y esto lo digo de manera muy respetuosa, dichas copias a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, con el objeto de que quede anexa a una serie de archivos y expedientes que permita ese Tribunal Internacional, con relación a la forma en que Colombia está cumpliendo o incumpliendo sus compromisos internacionales, en materia de justicia, con relación al comportamiento de Altos Funcionarios del Estado. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El expediente que está en número dos, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Quiero dejar una constancia a propósito de esta votación que se acaba de hacer, lo hago a título personal, pero también como Miembro del Partido Verde, por mi absoluto rechazo a la forma como se ha llevado a cabo la investigación, tanto disciplinaria, como penal, en relación con los hechos denunciados por el Padre Jesuita Javier Giraldo, hechos que han afectado gravemente, como lo han dicho algunos de mis compañeros, los derechos constitucionalmente consagrados a favor de mujeres, hombres, niños y niñas que hacen parte de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

La investigación adelantada, bajo el Expediente 1712, tuvo origen en las denuncias presentadas por el Padre Giraldo, quien dicho sea de paso, constituye un promotor y vocero de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, no se necesita ser representante legal de una comunidad, para denunciar la violación de derechos humanos.

Esa es una de las razones por las cuales se pide archivar y exonerar al Presidente Uribe de su responsabilidad como Jefe de Estado de haber protegido la vida y bienes de la Comunidad de San José de Apartadó.

Como base de sus principios, los miembros de la comunidad acordaron que la misma, estaría in-

tegrada, por personas civiles que no participarían en las hostilidades de la guerra, fue esta una de las razones por las cuales el Presidente Álvaro Uribe en el Consejo Comunitario del domingo 20 en Carepa, acusó algunos de sus miembros de ser colaboradores de la guerrilla, nos parece y me parece entonces, por eso quiero dejar esta constancia para que también haga parte de la Sesión de hoy, que por un mero formalismo jurídico, se exonera al Presidente de la República que en su momento era Álvaro Uribe de su responsabilidad como Jefe de Estado de haber sido garante de la vida y bienes de todos los colombianos y las colombianas.

Me permito dejar en la Secretaría General, expresa mi constancia y rechazo a esta exoneración de las dos responsabilidades del Presidente Uribe, no haber respondido a los derechos de petición, con un seguimiento exhaustivo de lo que estaba ocurriendo y haber tomado desde allí la no responsabilidad también por haber injuriado y calumniado a una comunidad que hoy todavía es víctima de estas insinuaciones de haber sido colaboradora de la guerrilla. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Wilson Arias Castillo:

Gracias Presidente.

Quiero retomar el hilo de argumentación, solamente para dejar una constancia en la argumentación que había instalado en este debate el doctor Yahir Acuña.

El doctor Yahir ha dicho algo que es incontrovertible, en la Plenaria, es un hecho notorio, aunque no haya utilizado los términos, es un hecho notorio la situación que tenía la Comunidad de Paz, al momento en que se hacen las denuncias y las que continúa teniendo a la fecha.

Del mismo modo que para muchos de nosotros por el hecho de disentir tal como acaba de ocurrir con el doctor Iván Cepeda y con este Representante a la Cámara Wilson Arias, son objeto de amenazas que con frecuencia doctor Roosevelt se cumplen.

El hecho notorio en relación Comunidad de Paz aquí referido, amerita esta Plenaria, cosa que ya no ocurrió, que esta Plenaria diera alcance de los hechos y los remitiera por cualquier vía y no sentar el precedente nefasto de un superfugio para impedir que esos hechos notorios, so pretexto de un peregrino argumento que ha sido presentado según el cual, dizque teníamos que haber traído las pruebas a esta plenaria, digo argumento peregrino, que no ocurre sino en este país, porque es bien sabido que bastaba con haber hecho la constatación y solicitar a las instancias correspondientes las averiguaciones y el hallazgo de las pruebas.

Digo con ese argumento se acaba de clausurar la posibilidad que creo que hace parte del deber de esta Corporación, de dar curso a una investigación, entre otras cosas, con un argumento muy fuerte aquí presentado, doctor Roosevelt, lo quiero hacer notar para terminar.

Lo que aquí se ha dicho, es a propósito de una omisión de protección de una comodidad, hecho

tipificado suficientemente, pero quiero decirle doctor Roosevelt, que es una de las peores omisiones en el cumplimiento de las funciones, como quiera que compromete el deber hecho a la vida, ni siquiera individual, sino colectivo, de una comunidad que ha decidido ponerse al margen del conflicto armado.

Razones por las cuales doctor Roosevelt y señor Presidente, apreciados compañeros, no podía guardar silencio, dejo mi constancia al respecto, desde luego que ha sido calumniada una y diez veces la Comunidad correspondiente y me sumo solidariamente a las reclamaciones que desde ese sitio se han elevado como quiera señor Presidente, que siguen cometiéndose a esta hora los asesinatos, contra la Comunidad de Paz, hecho que al menos debería ser registrado por esta Plenaria, con una mención mínima de que el caso no fuere cerrado. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El siguiente expediente el señor Presidente fue, está aplazado porque el que rindió el informe el doctor Germán Varón pidió un aplazamiento sobre el mismo, pasaríamos a los proyectos para segundo debate.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Secretario con los proyectos para segundo debate.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

De acuerdo a como se modificó el Orden del Día, el primer proyecto es el proyecto de ley “por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mickey. El autor de este proyecto es el doctor Telésforo Pedraza y el Informe de ponencia es como sigue.

Proposición:

Dese segundo debate al proyecto de ley, por medio del cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mickey. Firma Simón Gaviria.

Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro, votando Sí se aprueba, votando No se niega el informe, está abierto el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando doctor Deluque.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Germán Navas vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro señor Secretario. Sírvase informar el resultado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí Presidente

Por el Sí, 90

Por el No, 0.

Ha sido aprobado el Informe de Ponencia.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 3652 17-08-10

Asistentes: 156 5:00:03 p.m.

PL. 175

AGOSTO 17 DE 2010

PROPOSICIÓN CON LA QUE TERMINA
EL INFORME

POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HON-
ORES A LA MEMORIA DE LA ACTRIZ FAN-
NY MICKEY

Sí: 88

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Mesa B. José I.

Padaui A. Hernando J.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Duque Naranjo Yolanda

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Ortiz U. Roberto

Patiño A. Diego

Pérez B. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Romero Pinero Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yépez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry Humberto

Blanco A. Germán A.

Cárdenas C. Hernando

García C. Juan C.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Puentes D. Gustavo H.

Ramírez O. Martha

Rojas O. Carlos A.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Díaz H. Hoguer H.

García G. Libardo E.

Márquez G. Mercedes E.

Salazar U. Juan Carlos

Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardale Yahir
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Robledo G. Ángela M.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
 RCS 3652

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número: 175/2009

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión plenaria: martes, 17 de agosto de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Navas Talero Carlos Germán

Señor Presidente este proyecto, su articulado no tiene proposiciones, por lo tanto, si usted lo considera se puede votar el articulado, el título que tampoco tiene proposiciones y la pregunta, si quiere que este proyecto sea ley de la República en una sola votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el articulado, con el título y la pregunta conjuntamente ya que no tiene modificaciones.

Continúa su discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada por favor abran el Registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el Registro.

Germán Navas vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro señora Secretaria sírvase informar el resultado, con...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Voten electrónicamente, doctor Pereira, pueden votar en el tablero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra la votación

Por el Sí 98,

Por el No 0.

Ha sido aprobado el articulado, el título y la pregunta.

Cámara de Representantes
 República de Colombia

RCS # 3653 17-08-10

Asistentes: 158 5:04:45 p.m.

PL. 175

AGOSTO 17 DE 2010

TODO EL ARTICULADO, TÍTULO
 Y QUIERE QUE SEA LEY...

POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDEN
 HONORES A LA MEMORIA DE LA ACTRIZ
 FANNY MICKEY

Sí: 96

Caicedo S. José E.
 Correa M. Carlos A.
 Crissien B. Eduardo
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranado Eduardo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Gómez Martínez Miguel
 Hernández M. Carlos
 Jiménez P. Nicolás
 Lemos U. Juan Felipe
 Méndez B. Raymundo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Cervantes V. Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Mesa B. José I.
 Padaui A. Hernando J.
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz U. Roberto
Patiño A. Diego
Pérez B. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry Humberto
Benavides S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0.
RCS 3653

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número: 175/2009

Tema a votar: Todo el articulado, título y quiere que sea ley...

Sesión plenaria: martes, 17 de agosto de 2010
Sí:

Navas Talero Carlos Germán

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

Está pidiendo la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes.

En primer lugar quiero agradecerle al Representante Simón Gaviria y los Miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que le dieron este trámite a una iniciativa, que como quedó reflejada en la votación, representa el reconocimiento que todos los colombianos, sin distinción, de religión, ni de color político, tenemos hacia una figura emblemática, hacia una figura que si hoy uno pudiera recoger en síntesis, todos los calificativos positivos, que tiene nuestra lengua, todos esos calificativos positivos, se los daríamos a Fanny Mickey.

Está cumpliendo Fanny dos años de haber fallecido, pero Honorables Representantes, todos ustedes saben la extraordinaria, la fecunda tarea que en todos los campos realizó Fanny Mickey, primero el haber sido la pionera para que hoy se hubiese sembrado en Colombia una actividad en la plástica, tan importante como la del Teatro.

En segundo lugar, como empresaria, pocas personas pueden aunar y pueden reunir tantas condiciones al tiempo como lo hizo al igual, no solamente como actriz, sino como una excelente, como una gran empresaria.

En tercer lugar como gestora, si hay algo frente a esa campaña perversa que a veces nos hacen los medios de comunicación a nivel internacional, nos neutralizó mucho de esa mala imagen, ese empeño decidido y denodado de Fanny Mickey para constituir del Festival Iberoamericano de Teatro, el escenario de la cultura latinoamericana más importante.

No hay en el mundo un país que pueda reunir al tiempo, la cantidad de actores y de países que logró Fanny Mickey, dejar para Colombia y para los colombianos con el Festival Iberoamericano de Teatro.

Pero no fue solamente eso, fue el haber hecho del festival un festival abierto, un festival que no tuvo de pronto lo que tiene otro tipo de actividad.

des artísticas, culturales como sucede con la ópera, que es al fin de cuentas, un evento de clase.

El Festival Iberoamericano de Teatro llegó a Bogotá, a todos los sectores, a todas las capas sociales de la ciudad capital, pero no solamente se quedó en Bogotá, sino que en muchas de las capitales de nuestro país, pudo hacer presencia el Festival Iberoamericano de Teatro, gracias al empeño de una mujer, que al tiempo reunía en síntesis tantas y tan bellas cualidades.

Por eso señor Presidente, cuando hoy la Cámara de Representantes le hace este homenaje a la memoria de Fanny Mickey, creo que es el más justo y el más cálido reconocimiento que esta Corporación puede rendirle a personas, que como ella de verdad sembró, dejó un legado una semilla que nosotros aspiramos que hacia el futuro como lo hizo Ana Marta de Pizarro en el último Festival de Teatro, pueda seguir demostrando que ese legado de Fanny Mickey, es un legado permanente.

Va a ser una tarea permanente que nos va a acompañar y va a ser siempre esa imagen positiva que va hablar bien de Colombia.

Por eso le agradezco hoy a la Cámara de Representantes, le agradezco Representante Simón Gaviria por su interés y por supuesto esperamos que este esfuerzo, que esta realización, que estos hechos, que adicionalmente sembraron armonía y sembraron paz, ilusión, dentro de los colombianos, que ojalá este festival como lo ha venido haciendo el Gobierno Nacional y Distrital, mantenga un apoyo permanente, porque así, es que estamos construyendo la patria nueva, esa patria de prosperidad que nos ha planteado el Presidente Santos y en la cual estamos la inmensa mayoría de los colombianos completamente comprometidos.

De tal manera, que le agradezco señor Presidente a usted y a la honorable Cámara de Representantes la aprobación de esta importante iniciativa, cuando se cumplen dos años del fallecimiento de Fanny Mickey, pero cuando se han quedado treinta o cuarenta años de fecunda actividad y tantas semillas buenas y positivas, de lo que en vida hizo Fanny Mickey por Colombia y por los colombianos.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Con brevedad señor Presidente, quería simplemente agradecer a la Plenaria de la Cámara, la aprobación de este Proyecto de ley tan importante para el país.

Reconocerle el liderazgo que asumió el Representante Pedraza, recogiendo un sentimiento general sobre la importancia de darle honor a una Argentina que recogió el sentimiento colombiano, de su corazón por el amor al teatro.

Esta iniciativa efectivamente trata de promover el teatro, pero el teatro no de élites, el teatro popular, el teatro académico, el teatro que le trae alegría a casi dos millones y medio de bogotanos y colom-

bianos que van a ver el Festival Iberoamericano todos los años.

Existió una ley que apoyamos, que se llamó la Ley Fanny Mickey, que fue una ley que buscaba darle derechos a las Regalías, a los actores de televisión, pero es precisamente esta ley que se consultó con la familia de la doctora Fanny Mickey, que es la ley que va a promover, lo que fue importante para ella en su vida, que es efectivamente el teatro a través de becas de Icetex, programas de televisión para socializar la actividad de teatro en la Comisión Nacional de Televisión, buscar teatro y fomentarlo en todas sus expresiones.

Por eso aprovechamos que estamos cortos de tiempo, hacer un llamamiento para que el Senado de la República apruebe esta ley tan rápido, como sea posible, que es la verdadera manera doctor Telésforo Pedraza, para rendirle homenaje a una mujer tan importante para la vida cultural de este país. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42, 18, 43, 1°, 8° de la Ley 715 de 2001.

El Informe de Ponencia es como sigue.

Proposición:

Teniendo en cuenta la justificación de la iniciativa puesta a consideración del Congreso de la República, solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley, *por el cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42, 18 y 43.1. 8 de la Ley 715 del 2001.*

Con el mismo texto presentado por sus autores, el cual se reproduce a continuación. Firman, *Oscar de Jesús Marín, Nancy Denise Castillo, Luis Fernando Vanegas Querúz, Álvaro Alférez Tapias.*

Ha sido leído el informe de ponencia, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?, Abra el registro

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el Registro, votando Sí se aprueba el informe de ponencia, votando No se niega.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas Talero vota Sí

Roosevelt Rodríguez vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre el registro,

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro, por el **Sí 92, por el No 3.**

Ha sido aprobado el Informe con que termina la ponencia.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS #3654 17:08:10

Asistentes: 159 5: 18:18 p. m.

Proyecto de ley 091 de 2009

agosto 17 de 2010

Proposición con la que termina el informe por el cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42,18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001

Sí: 90

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Díazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Osorio A. Carlos

Posada Sánchez Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libando

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Carebilla Manuel

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Oscar H.

Mesa B. José I.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor Hugo

Ortiz U. Roberto

Patiño A. Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.

Benavidez S. Liliana

Bravo R. Oscar F.

Clavijo C. Hernando

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Ramírez O. Martha

Roa S. Humphrey

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

Betancourt Bayardo

Márquez G. Mercedes E.

Salazar U. Juan Carlo

Tavera A. Didier A.

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Acuña Cardale Yahir

Arrechea Heriberto

No: 3

Sandoval P. Iván
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3654

Registro Manual Para Votaciones

Proyecto de ley número 091 de 2009

Tema A Votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión Plenaria: martes 17 de agosto de 2010

Sí

Navas Talero Carlos Germán

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

El articulado señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El articulado señor Presidente, la Secretaría le informa que son tres artículos, que no hay radicada ninguna proposición para el título tampoco hay radicada ninguna proposición, por lo tanto se puede hacer la votación, tal como se hizo en anterior oportunidad, votar el articulado, el título y la pregunta.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

En consideración el articulado, el título, y la pregunta, de si quiere la Cámara de que este proyecto, sea ley de la República?. Se abre su discusión tiene la palabra el doctor Prada, posteriormente el doctor Adolfo León Rengifo.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente.

Es simplemente para hacer una pregunta a los autores que nos asalta aquí en la bancada y es claramente el contenido de la Ley 715 del 2001, es un contenido que por la condición económica misma por ser una ley de transferencias, queda elevada a categoría de ley orgánica y el trámite de esta ley, hasta donde hemos podido verificar, es de una ley ordinaria.

Presidente simplemente quisiera preguntarle a los autores, antes de fijar una posición adicional sobre el particular, acabamos de votar negativamente la ponencia, porque fue bastante acelerado el trámite de este primer debate, pero quisiera preguntarle a los autores o ponentes, si nos amplían a la Plenaria la pregunta, sobre, si no estamos modificando mediante una ley ordinaria, una ley orgánica, caso en el cual si fuese así, en mi opinión, la norma tendría vicios de inconstitucionalidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Doctor Navas o cualquiera otro de los autores de la ley, por favor le den respuesta a la inquietud del doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Cuando se llevó a cabo el estudio de la ley que crea los Tribunales de Ética de Enfermería y se les dio su reglamentación acá, en ese momento hubo un olvido de los que tramitamos esa ley y se quedó este punto específico de las enfermeras, fuera.

Ellos lo han presentado nuevamente a consideración y por eso se refiere únicamente y exclusivamente a los Tribunales de Ética de Enfermería, que sería los que serían beneficiarios a disposición, como lo puede explicar la ponente la doctora Nancy Denise, exactamente para ese punto la anterior, el Estatuto de Enfermería, en forma general se tramitó como ley ordinaria.

Intervención de la honorable Representante Nancy Dennis Castillo García:

Para aclararle al doctor Prada la Ley 715, es la que regula en materia de educación y salud, como bien usted lo manifestaba, la utilización de los recursos, tanto para salud, como para educación; el artículo 42, 18, 43.1.8 excluyó cuando inicialmente se trabajó esa ley en el 2001, excluyó la posibilidad de poder reglamentar y financiar los recursos para los Tribunales de Ética Enfermería.

Solamente allí se tuvo en cuenta la parte de salud en los médicos y la prestación de los servicios de los odontólogos y quedó pendiente, los comités de ética de la enfermería.

Hoy estamos tratando de subsanar con este nuevo Proyecto de ley que es autoría de algunos Representantes, precisamente ese error que se cometió en el 2001, es como una compensación dijéramos así para todas las enfermeras de este país, que aproximadamente ya son como 33.000 y que no tienen en este momento la posibilidad de financiarse, si no a través muchas veces de sus propios recursos. Era importante nosotros subsanar esos dos artículos, doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente sin el ánimo de armar aquí una polémica, simplemente anunciar nuestro voto negativo, por una razón, ni más faltaba, pues sobre la ausencia de apoyo a una profesión tan noble y supremamente útil en la salud pública, como es la enfermería, pero sí encontramos una inconsistencia, no encontramos en las respuestas que se nos han suministrado, además muy amablemente por nuestra señora y nuestro señor Representante, no encontramos una justificación clara.

Creemos que mediante una ley ordinaria, se pretende modificar una ley orgánica y creemos que en este sentido la interpretación de la Constitución por el Tribunal Constitucional Colombiano ha sido reiterada, aquí tengo pues jurisprudencia, pero no voy ahondar en el tema, salvo que realmente la Plenaria quisiera que lo hiciéramos.

En un proyecto que viene de atrás, es un proyecto sobre el cual acá lo han mencionado, se ha debatido intensamente y creo que no es menester profundizar más.

Simplemente señalamos esa inconsistencia y nos parece que eso vicia el procedimiento de una constitucionalidad o una inconstitucionalidad que puede ser declarada en el Tribunal Constitucional Colombiano. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctor Prada, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Edward Osorio.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar:

Un saludo muy especial para todos los asistentes a esta Sesión, quiero expresar que comparto la inquietud del honorable Representante Prada, si examinamos definitivamente la Ley 715 es una ley orgánica, es una ley que se expide a partir de la disposición constitucional contenida en el artículo 151, distribución de recursos y competencias.

Una cosa es las bondades del proyecto y la iniciativa la cual comparto, me parece que estamos en mora de que los que asistan a tribunales de ética, para esa importante profesión como es la enfermería, soy solidario con esa iniciativa.

Sí me parece que los autores y quienes han impulsado esta iniciativa, más allá de expresarnos la importancia y la trascendencia de la misma, nos deberían indicar por qué razón o por qué motivo con el trámite de una ley ordinaria, estamos modificando una ley orgánica.

Tengo claridad y también he leído las Sentencias de la Corte, existen algunas leyes que se han tramitado en este Congreso, como por ejemplo la Ley 617, que incorpora algunas materias doctor Prada propias de Ley Orgánica y propias de ley ordinaria, eso no tiene ningún inconveniente y si se tramitan como Ley Orgánica, pues entre otras, tienen un plus o un valor adicional en su aprobación por las mayorías calificadas con que se aprueba.

Pero sí me angustia, que le generemos una mala expectativa a este grupo de personas que están esperando esta iniciativa, acompaño al doctor Prada en su inquietud, esta iniciativa hay que sacarla adelante, pero hay que sacarla adelante, con las formalidades propias de este tipo de leyes, si estamos modificando una ley orgánica, en principio lo que uno creería es que a través de una ley orgánica, sujeta a los procedimientos propios a las mayorías previstas para este efecto, se debería modificar la Ley 715, salvo que los autores.

Salvo que quienes impulsan esta iniciativa nos expliquen o nos precisen ese aspecto específicamente, no es propio de una ley orgánica y que como tal podría surtir el trámite de una ley ordinaria.

En ese mismo orden de ideas, o en esta secuencia de lo que he planteado, si quisiera que nos precisaran un poco más, cuál es la justificación para darle trámite de ley ordinaria a esta iniciativa que está ampliando o adicionando la Ley 715; de lo contrario permanecería en mi reserva, frente al particular, acompañaría al doctor Prada en su preocupación y me abstendría de votar esta iniciativa.

Dejando constancia de la importancia y trascendencia de la misma y de que se necesita urgente la organización de estos tribunales de ética para esta profesión tan importante, como es el de las enfermeras.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctor Osorio, tiene la palabra el doctor Germán Navas, posteriormente va el doctor Rafael Romero.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Quiero hacer una precisión sin ánimo de polémica, el doctor Omar Flórez Vélez, quien fue un distinguido Miembro del Congreso, de Cambio Radical, luego que el doctor Hurtado, se discutió el tema y precisamente en la exposición de motivos, ellos hacen esta aclaración, quisiera que la mirara en la página 11.

Dice. El fundamento legal que permite la erogación, por parte de los departamentos, para el funcionamiento de los tribunales éticos de enfermería, se encuentra en la Ley 266 de 1996 y no en la Ley 715 del 2001, aspecto que ha retardado los procesos de constitución de los tribunales y luego agrega el mismo ponente.

El Legislador frente a la Ley 266 de 1996 le otorgó al Tribunal Nacional la función de presentar el presupuesto a los Entes Territoriales, para el funcionamiento de los tribunales departamentales éticos de enfermería, situación que es muy dispendiosa, porque requiere de un debate jurídico, en razón a la interpretación que se debe hacer de la Ley 266 de 1996, por parte de las Gobernaciones y el Tribunal Nacional.

Esto ha llevado a las partes a un desgaste, tanto económico, como administrativo, retardando la conformación de los Tribunales Departamentales, quienes actúan, de acuerdo a la Ley 911 del 2004 y luego los ponentes precisan.

Lo mencionado, en líneas precedentes obedece a que lo derivado del Acto Legislativo 01 de 2000 y la Ley 715 del 2001, por lo cual se dictan normas orgánicas, en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos tales y tales, y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, se ordena taxativamente dentro de las competencias de salud de los departamentos financiar los tribunales seccionales de ética, de medicinas y de odontología.

Y se omitió hacer referencias a los tribunales departamentales y distritales éticos de enfermería, toda vez que para el momento se encontraba el período de conformación, con el presente proyecto de ley, se busca subsanar la mencionada omisión, quiere esto decir doctor Prada, que ellos se ocuparon de este tema, los ponentes, porque una cosa somos los que simplemente fuimos autores y otra cosa los ponentes, estudiaron el punto y por eso le dieron el trámite que ha dado lugar a que se encuentre en Plenaria de Cámara.

Creo que esta explicación es suficiente, porque de lo contrario sería volver un año más atrás, y los tribunales están funcionando, sólo algunos son los que han tenido problemas de financiación y eso era lo que quería el doctor Omar Flórez, la doctora Denisse y demás especialistas, cuando le dieron este giro.

En lo que me atañe, lo votaré con la absoluta certeza de que estos parlamentarios que no eran de mi Partido, ni lo son, hicieron un trabajo juicioso. Gracias.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente.

Está claro que un Proyecto de ley cuando viene a segundo debate, como bien lo mencionaba el doctor Navas es previsto un tránsito en la Comisión, tuvo un estudio juicioso del doctor Omar Flórez, pero aquí lo que queremos significar, es que es responsabilidad de este Congreso darle los implementos legales, financieros, administrativos, a los tribunales, porque bastante falta le hace a este país que estos tribunales realmente funcionen.

No podemos, por un lado legislar para que los tribunales existan, pero por otro lado, no darle las herramientas y por eso es que el Tribunal y específicamente este de enfermería no están funcionando como debía ser.

Comedidamente, señor Presidente y señores Parlamentarios por las explicaciones dadas, con el estudio juicioso que se ha hecho de este proyecto, creo que nosotros podemos darle segundo debate, sin temor que estemos violando la norma o que estemos modificando sin razón una ley orgánica.

Las profesionales de enfermería que aquí se ha discutido la bondad de este proyecto y que están esperando que nosotros, por fin, le demos una solución legal a esto, que fue una enmienda que hemos debido hacer en el Congreso de la República hace muchos años. De manera que anuncio mi voto positivo de este proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Holger Díaz, posteriormente el doctor Hernando Hernández.

Intervención del honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

Gracias Presidente.

Estamos discutiendo un tema que es muy importante, como es la creación, la sostenibilidad que deben tener los Tribunales de Ética, en una profesión tan importante como es la enfermería, que de acuerdo a las estadísticas, sitúa a unas 33.000 jefes de enfermería en este país, las cuentas que tenemos nosotros, son un poco más altas, pero de hecho hay un factor, así como hemos creado los Tribunales de Ética, para los médicos, los Tribunales de Ética para algunas de las especialidades, de la práctica de la medicina, también es fundamental tener un tribunal de ética para este tema tan importante como es el tema de la enfermería.

Hay una discusión, con respecto a lo que tiene que ver con la Ley 715, con la Ley 266, pero fundamentalmente estamos en mora en el país, de darle los instrumentos a esta profesión tan noble, como la enfermería, para que tengan sus tribunales, sus Comités de Ética y adicionalmente tengan el sostenimiento económico, en los diferentes departamentos del país.

Tenemos conocimiento de algunos departamentos que tienen ya conformados los tribunales que están funcionando, este Congreso debe dar ejemplo de que aquí debe unidad nacional, de que debe haber derecho a la igualdad y que todos en Colombia tenemos la disponibilidad y la disposición para que las cosas se hagan como tiene que ser y el Congreso de la República, en la Cámara de Representantes debe dar esos instrumentos, por lo tanto, la posición del Partido, es aprobar positivamente esta proposición, que tiene un estudio concienzudo por parte, tanto de los autores del proyecto, como de los ponentes de los diferentes partidos y que está en trámite. Pienso que debemos lo más pronto posible nosotros dar viabilidad a este tema tan importante.

La labor que cumplen las enfermeras en Colombia, pienso que no tiene discusión en el mundo, en la historia de la humanidad, las enfermeras han tenido una posición muy importante e igualmente también están en cualquier momento en la posibilidad de cometer errores, en la posibilidad de tener algún tipo de falencias en su actividad, en el secreto que no solamente es del médico, sino también de la enfermera, de la ética que es el aspecto, tal vez fundamental de la actividad que se realiza en estas profesiones, que tienen que ver con la salud.

Es un tema que nosotros como Congresistas vamos a discutir, en este periodo y es el tema de una reforma estructural a la salud, pero que tenemos que dar instrumentos, a las diferentes profesiones, para que realmente tengamos claridad y podamos dar derecho a la igualdad.

Por lo tanto, la Bancada del Partido de Integración Nacional va a votar positivamente este tema que es trascendental para la conformación de los Comités de Ética y adicionalmente, no solamente la conformación, sino la financiación de los mismos y la sostenibilidad hacia el futuro.

Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Señor Presidente, honorables Representantes de la Mesa Directiva, respecto a este proyecto sobre los Comités del Código de Ética de las Enfermeras, considero que hay que votarlo positivamente, porque en lo que se refiere a las modificaciones de la Ley 715, algunas de ellas únicamente son orgánicas, en lo que se refiere a las competencias de las entidades territoriales de la nación y en lo que se refiere a lo económico, los demás artículos son leyes ordinarias. Por ello considero importante que se vote positivamente este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Sigue en discusión el articulado del proyecto, el título del proyecto y la pregunta, de si quiere la Cámara que el proyecto sea Ley de la República, sigue la discusión, tiene la palabra el doctor Adolfo León Rengifo, posteriormente el doctor Carlos Edward Osorio.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibañez:

Gracias Presidente.

En un sentido diferente, al que se viene hablando hasta el momento sobre si esto debe ser ley orgánica, por el consenso que he podido escuchar en esta Plenaria, se tiene entendido que los tribunales de ética médica y lo dice muy claro aquí en la exposición de motivos, aparece que también una de las finalidades de los tribunales, está dirigida a la prevención de la comisión de errores, que afecten la seguridad del sujeto y cuidado y mitigar y de ser posible, eliminar los factores de riesgo que puedan ocasionar daño.

Se ha visto en la ponencia que se presenta en el día de hoy, como una posibilidad defender los profesionales de la salud, le quiero decir a mis compañeros de Plenaria que soy un profesional de la salud y que por lo que a mí respecta y por mi experiencia, poca veces por decir que nunca, he visto los tribunales de ética médica, tribunales de ética odontológica, o en este caso lo que se pretende de los tribunales de ética, de la profesión de enfermería, actuar en este sentido, en un sentido preventivo, única y exclusivamente en los pocos casos en que son operativos, dedican simple y llanamente a dar fe, de si la actuación del profesional de la salud ha ido en detrimento o no, de la seguridad del paciente, en cuanto a su salud y a su vida misma.

Si quisiera aclarar esto en la Plenaria, de que en realidad esta supuesta función que tiene el Tribunal de Ética Médica Odontológica y en este caso, el Tribunal de Ética Médica de Enfermería, no iría necesariamente en defensa del ejercicio de cualquiera de esta profesión.

Quisiera agregar algo también que creo que es muy importante y es, las finanzas departamentales a partir del año 2007, en lo que respecta al sistema de salud, han ido en un deterioro cada vez más preocupante.

Como decía uno de mis compañeros de la Cámara, esto será debate lógicamente en la Reforma de la Salud, que tendrá que pasar necesariamente por esta Corporación, pero si quería dejar desde ya, sentada mi posición, respecto a que en este momento, no solamente están disminuidas las posibilidades de recursos, para los departamentos, sino para los municipios, que en últimas, son los responsables en muchas ocasiones y conjuntamente con los distritos, de la prestación del servicio de salud.

Hoy sabemos que tienen mucha injerencia en las decisiones judiciales, en esos presupuestos, porque en muchas ocasiones un juez, es el que termina decidiendo, sobre qué o no debe recibir

determinado usuario del servicio de salud y con un segundo componente que me parece que también tiene que ver con nuestra misma profesión, los profesionales de la salud, y es el que tiene que ver con los Comités Técnicos Científicos que actúan al interior de las diversas instituciones prestadoras o aseguradoras en salud y que son, los que en una palabra podríamos decir, son los que tienen la chequera para determinar, cuál o no es el tratamiento que debe recibir un usuario de los servicios de salud.

Quiero reiterarme, en el hecho, de que quiero dar claridad en que esos Tribunales de Ética Médica, no son como aquí lo estamos tratando de presentar, como un tribunal que trata preventivamente de defender las actuaciones de los profesionales de la salud, porque esto en la práctica, no es cierto. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio:

Muchas gracias señor Presidente.

De nuevo hago uso de la palabra para invitar a todos los compañeros de la Cámara, a que reflexionemos sobre un aspecto básico y esencial de lo que aquí algunos Parlamentarios hemos planteado, no estamos tocando el fondo, ni la importancia del proyecto, es supremamente importante.

Anuncio mi voto positivo, frente al mismo además que nos parece bien logrado, bien concebido, sana filantrópica, muy buena la intención y entre otras cosas, deploro en que nos detengamos en aspectos formales, que no nos deberían quitar tanto tiempo.

Nosotros los Parlamentarios tenemos que dar ejemplo del estricto apego al ordenamiento jurídico, el artículo 151 de la Constitución Nacional, nos habla de las leyes orgánicas y entre otras cosas dice, que el Congreso expedirá leyes orgánicas, a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, son como una especie del, A. B. C., de otras leyes que se expiden.

Honorables Representantes que anuncian la importancia y la trascendencia de este proyecto, no estamos discutiendo eso, nos sumamos a esa posición, estamos es, planteando una inquietud doctor Navas, usted que es un decano de los temas jurídicos y que tanta gente como le hemos seguido y le creemos, porque es un erudito en estos temas, de que nos acusa la preocupación, de que a través de una ley ordinaria, estemos modificando una ley orgánica; si no es así, nos encantaría saber, cuál es el argumento, para a través de una ley ordinaria, modificar una ley orgánica.

Porque es absolutamente claro que existen diferentes formas, en cuanto especialmente a la mayoría absoluta que se requiere, tanto en una Cámara, como en otra.

Dicho lo anterior, bastaría que verificáramos, cómo quizás su autor ahora nos anunciaba, si eso nos relevaría de continuar con una discusión que podría ser estéril, pero créame que lo digo porque me parece tan importante el proyecto, que no quiero que generemos una expectativa, que mañana

na se frustre, por el contrario, simplemente, quienes abogamos por una pequeña ritualidad, que es evidentemente una formalidad, no queremos que mañana tengamos un traspie en la honorable Corte Constitucional.

Redondeo mi intervención, insistiendo y reiterando que el proyecto es muy positivo, interesante, necesario, que nos inquieta y nos preocupa a algunos Representantes, que a través de una ley ordinaria, estemos modificando una ley orgánica.

Es en esos términos, llamamos la atención de los compañeros para que los revisemos y no solamente porque se trate de una buena iniciativa, procedamos a aprobarlos, sin que el asunto quede despejado. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Nancy Denisse Castillo Díaz:

Gracias señor Presidente.

Para dar claridad a mis colegas, además muy válidas las inquietudes que ellos plantearon, con respecto al proyecto, quiero manifestarles que la Secretaría de la Comisión Tercera certifica de que el 6 de abril del 2010, fecha en la cual se hizo la aprobación y la discusión del primer debate en la Comisión, en su votación por mayoría absoluta se acompañó al proyecto, es decir que 17 Congresistas, de 29 que hacemos parte de la Comisión, votaron por el sí, para el proyecto.

Por lo tanto, no tendría ningún problema, pero para dar más tranquilidad a mis colegas, me parece importante y así lo he solicitado a la Secretaría de la Comisión Tercera que lo certifique por escrito, para aportarlo en la discusión del primer debate que va para el Senado de la República.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Presidente he escuchado atentamente las intervenciones de los colegas, que se refieren a esta propuesta de modificación a la Ley 715, en la parte pertinente a lo que tiene que ver con la salud y efectivamente al revisar la ley, como venía originalmente, el artículo 4218 dice, reglamentar el uso de los recursos destinados por las entidades territoriales para financiar los Tribunales Seccionales de Ética Médica y Odontológica y efectivamente dejan por fuera al sector de la enfermería que es un sector muy importante y por el cual vienen clamando los compañeros que han elaborado esta propuesta de modificación de la ley, lo mismo que el artículo 43 punto 1, punto 8.

Creo que es para darle viabilidad a esto y no quedarnos aquí empantanados, porque el doctor Hernando Prada, que es muy juicioso, es un letrado en las cuestiones de la jurisprudencia, ha hecho unas aseveraciones que hay que tenerlas en cuenta, para no perder tiempo.

Si sale real lo que él manifiesta sobre la modificación de la ley orgánica, tiene que hacerse con otra ley orgánica y si vamos a hacer una cosa que nos va a retardar en el tiempo y la Corte o cualquiera otra entidad de control va a rechazar esa propuesta, pues vamos realmente a echar para atrás.

Creo que hay que antes de cerrar la discusión, hay que hacer un acuerdo, para verificar que realmente, lo que estamos haciendo y lo que estamos aprobando, tenga validez dentro de la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alfonso Hernando Prada Gil:

Gracias Presidente.

Abrí este debate, porque al contrario, de un par de expresiones que ha mencionado que este es un debate eminentemente formalista y que por ende, debería ser un debate menor, en tono constitucional, quisiera plantear que en mi opinión, para nada es un debate menor.

En la medida en que la Constitución, no en forma superficial, planteó desde la perspectiva de algunos autores, distintos tipos de leyes, leyes como las estatutarias y las orgánicas y leyes especiales, leyes marco o leyes ordinarias, aparte y creó finalmente para ellas un procedimiento diferente y la razón de por qué la Constitución o el Constituyente de 1991 plantea procedimientos diferentes, es precisamente, porque nuestra Constitución tiene un espíritu garantista, ni más, ni menos, a las leyes estatutarias les entregó contenidos materiales esenciales, de la fórmula política que se plantea dentro del Estado Social de Derecho.

Temas que van íntimamente ligados al concepto de la democracia, de los derechos humanos en Colombia, de las libertades, las garantías por ejemplo de los partidos políticos y de la oposición, los estados de excepción, son temas absolutamente esenciales, en la fórmula política que define el Estado en Colombia en la Constitución de 1991.

Por eso exige unas condiciones realmente atípicas en la historia del derecho constitucional colombiano, como por ejemplo, plantear la necesidad de que haya sentencias previas de constitucionalidad, antes de entrar a regir la ley estatutaria, por la importancia de su contenido.

En materia de orgánicas, la Constitución planteó un procedimiento diferente, con mayorías calificadas, por una razón, porque a través de las leyes orgánicas, se crean los procedimientos de expedición del resto del ordenamiento jurídico, los Planes de Desarrollo, se hacen de conformidad como la ley orgánica del plan, dice que se deben hacer en todos los niveles de la organización territorial colombiana y por ser precisamente la fuente normativa.

Observen el caso tan interesante que está aquí creándose, se crean unos tribunales de ética médica, en este caso, de enfermería, unos tribunales que van a apoyar la actividad de la enfermería, para que ella sea más eficaz, más transparente, etc., y aquí se decidan por una comisión legislativa, en una ley orgánica no se dejó completa la fórmula, que permitiera dotar de eficacia, la voluntad del Congreso.

Al no hacerlo, naturalmente pretender llenar el vacío y solamente puede hacerlo el Congreso, por la misma fórmula de ley orgánica, en la que incurrió en la omisión.

De esta manera, es claro, en mi opinión, que incluso en la exposición de motivos los autores confiesan la omisión y dicen expresamente que se les olvidó una cosita, en una ley orgánica y hay que hacerlo, pero hay un elemento adicional y con esto termino, y es que la ley orgánica, a diferencia de la estatutaria, solamente requiere de mayorías calificadas, no hay un trámite diferente que se exponga, desde el punto de vista constitucional, como requisito adicional. De tal manera, que se requiere la mayoría absoluta de los Miembros de una y otra Cámara, naturalmente tanto en Comisión, como en Plenaria,

La doctora Nancy nos ha expresado acá públicamente y por micrófono, como ponente de esta iniciativa y me parece que eso tiene un efecto jurídico claro, he visto como aquí ha hecho ella una labor de verificación, con la Secretaría de la Comisión, la llamó aquí en mi presencia y en la propia Comisión se dejó la constancia de que la mayoría fue calificada, por el contenido orgánico del proyecto de ley.

Estamos hablando dos cosas diferentes, quiero decirle que con el anuncio de la doctora Nancy, anuncio, ahora cambió el voto y el voto de la Bancada Verde, como positivo, haciendo la advertencia siguiente, Presidente Roosevelt y me parece que la sonrisa de satisfacción suya marca un consenso generado aquí en el Congreso de apoyar la iniciativa.

La importancia de este debate fue haber previsto precisamente un vicio de inconstitucionalidad, en el que estábamos incurriendo, que ya en la Comisión habían advertido, observen ustedes lo interesante.

Ahora lo que compete es abrir el registro votar la iniciativa y que su señoría o el señor Secretario certifique efectivamente la concurrencia de la votación calificada de mayoría absoluta, que obviamente se expresa a través de 84 votos que es la mitad más uno, de los 166 Representantes a la Cámara.

Presidente creo que queda allanado el camino y para nada era una molestia infundada, la que estábamos haciendo. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D. Arce:

Gracias señor Presidente.

Exactamente en ese mismo sentido, el hecho de que todos votemos un proyecto que hemos considerado de importancia, que le hemos dado el reconocimiento de sensible para la nación, que lo hemos considerado que trae dentro de sí, un procedimiento orgánico en la ley, pero como lo decía el doctor que me antecedió hoy, si votamos todos como positivo, estamos absorbiendo cualquier duda, estamos dándole el carácter que queremos, que es de orgánico como tal, en el procedimiento.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Se cierra la discusión.

Intervención del honorable Representante Honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Señor Presidente, siempre cerrando, con la intervención del doctor Armando Zabaraín, me deja muy tranquilo y aquí con la venia del señor vocero del Partido, si no dice lo contrario, decir que la Bancada Conservadora apoya este proyecto. Gracias señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias doctor Obed, se cierra la discusión, vamos a votar el articulado, el título y la pregunta de si quiere la Cámara que el Proyecto de ley, sea Ley de la República, se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se requiere la mayoría absoluta para los proyectos de ley de carácter orgánico.

Roosevelt Rodríguez vota sí

Germán Navas Talero vota sí

Doctor Fabio Amín vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Se cierra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro: **Por el Sí: 100.**

Ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución Política y la ley para esta clase de proyectos.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 3655 17-08-10

Asistentes: 160 6:02:34 P. M.

Proyecto de ley 091 de 2009

agosto 17 de 2010

Todo el articulado, título y quiere que sea ley... por el cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001

Sí: 97

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados T. Luis

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Zambrano E. Berner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan M.
Abril Jaimes Camilo
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Díazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor
Ortiz U. Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yepez Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.

Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Escobar G. Heriberto
Hinestroza S. Jairo
Márquez G. Mercedes
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardale Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados. 0

RCS-3655

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 091 de 2009

Tema a votar: todo el articulado, título y quiere
que sea ley...

Sesión plenaria: martes 17 de agosto

SÍ

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Navas Talero Carlos Germán

Amín Sáleme Fabio Raúl.

**Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt
Rodríguez Rengifo:**

El siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Ro-
dríguez C., informa:**

Con su venia señor Presidente,

**Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt
Rodríguez Rengifo:**

Tiene la palabra el señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Para informarle a los honorables Representantes que de acuerdo al convenio que se hizo con el Ministerio de Cultura y la contratación de restauradores, el vitral que ustedes están viendo en la parte alta de este Salón, o lo que queda de él, es un vitral francés, de la casa Le Gran, mañana va a ser retirado, por eso lo queríamos lo, le quitamos el velo, que tenía, para que ustedes tengan una idea, en qué condiciones está, cómo va a ser restaurado por gente especializada contratada por la Corporación, en convenio con el Ministerio de la Cultura.

Este es un vitral antiquísimo, esperamos que su restauración esté concluida en el mes de diciembre.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia, víctimas de los grupos armados al margen de la ley.

El informe de ponencia es como sigue. Por las anteriores razones, solicitamos dar segundo debate al Proyecto de ley, por medio del cual se establece un mecanismo de reparación de las madres cabezas de familia, víctimas de los grupos armados, al margen de la ley, junto con el pliego de modificaciones propuesto. Firma, Miguel Ángel Galvis Romero.

Hay una constancia de la doctora Rosmery Martínez, para que sea dejada en el acta de esta Sesión que dice.

Aunque ni la suscrita, ni mis familiares en grado contemplados en la ley, nos encontramos incurso en los planteamientos dados por el artículo del Proyecto de ley que se trata esta constancia.

Considero que es mi deber moral no participar en la votación del proyecto mencionado, por cuanto fui víctima en el año 2001, junto con mi hija y un hermano de un atentado perpetrado por un grupo armado al margen de la ley.

Por lo tanto dejo constancia de que me retiro del Recinto, mientras se discute y vota este proyecto de ley. Firma, Rosmery Martínez.

Señor Presidente: Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Favor abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Votando sí, se aprueba el informe de ponencia.

Votando No, se niega el informe de ponencia.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Germán Navas Talero vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre el registro y el resultado por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor presidente.

Por el Sí: 79. Por el No: 15.

Ha sido aprobado el Informe de Ponencia.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 3656 17-08-10

Asistentes: 160 6:08:25 p. m.

Proyecto de ley 018 de 2009

agosto 17 de 2010

Proposición con la que termina el informe...

Establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados

Sí: 77

Barrera G. Luis G.

Castañeda M. Eduardo

Flórez A. José B.

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada Sánchez Augusto

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan M.

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Diazagranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Castillo G. Nancy D.

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Madrid Hodeg Rafael

Marín Oscar de Jesús

Moreno B. Víctor

Ortiz U. Roberto

Pacheco A. Álvaro

Patiño A. Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Yepez Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acuña D. Laureano
Bravo R. Oscar F.
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Hinestroza S. Jairo
Márquez G. Mercedes
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardale Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
No: 15
Burgos R. Didier
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Díazgranado Eduardo
Gómez Martínez Miguel
Jiménez P. Nicolás
Méndez B. Raymundo
Quintero T. Jairo
Abril Jaimes Camilo
Cuenca C. Carlos A.
Mesa B. José I.
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Velásquez J. Hugo
Acosta C. Yensy.
Abstiene: 0
Excusados. 0
RCS-3656

Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 018 de 2009
Tema a votar proposición con la que termina
el informe

Sesión plenaria: martes 17 de agosto de 2010

No:

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Navas Talero Carlos Germán

Señor Presidente, este proyecto se compone de 11 artículos, tiene dos proposiciones, una que busca modificar el título, la autora es la doctora Ángela María Robledo Gómez, sobre las cuales la autora de este proyecto no tiene ninguna objeción y otra proposición es del doctor Felipe Fabián Orozco, haciendo una corrección de forma, al artículo 2° del proyecto, incluyendo en el inciso 2° una frase que dice: Para dar prioridad en los procesos de ingreso. A esta proposición la autora del proyecto tampoco tiene ninguna objeción.

Si usted lo considera señor Presidente, se puede votar el articulado con las proposiciones de modificación del título y la proposición en la que está de acuerdo la doctora.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

De qué artículo es la proposición:

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es del artículo 2°, señor Presidente, en el inciso 2° se le agrega una frase que viene, dice. Artículo 2°. Para el cumplimiento de la obligación impuesta en el artículo anterior, el Gobierno Nacional impartirá a través del Ministerio de Educación, se agrega la palabra, impartirá y...

En el inciso 2° se agregan a la frase. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación creará los programas y proyectos necesarios para dar prioridad en los procesos de ingreso. Esa es la frase que se incluye. Firma, Felipe Fabián Orozco.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

En consideración el articulado con las proposiciones hechas sobre el título y sobre el artículo 2°, inciso 2° del articulado, igualmente se pone en consideración el título del proyecto y con la modificación propuesta y la pregunta de, si quiere la Cámara, que el proyecto sea ley de la república".

Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Obed, posteriormente el doctor José Mesa.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias señor Presidente.

Sólo para decir que me gusta el proyecto porque va dirigido a la reparación, como mecanismos de reparación a las madres cabezas de familias y a sus hijos, a su grupo familiar y tiene que ver con el tema de la educación, aquí no estamos diciendo que les van a mandar unos recursos, va exclusivamente al tema de la educación y anuncio mi voto favorable, con el título y con las dos proposiciones que han hecho.

Quiero llamar la atención, en el tema de la financiación y hablo del tema de la financiación

porque hace más de dos años, se aprobó una ley en el Congreso de la República y concretamente que fue discutida aquí y aprobada en la Cámara de Representante para Policía Judicial CTI, uno muy parecido que aprobamos el miércoles para los guardas de tránsito y tenía que ver con el tema del riesgo, pero además para la policía judicial y para el cuerpo técnico de investigación, además de tener unos beneficios en la edad de jubilación, tenía unos beneficios, o tiene unos beneficios de un 35% adicional.

La información que tengo al momento, es que después de dos años no se han dispuestos los recursos que son necesarios para aplicar esta ley que iba dirigida a Policía Judicial, Cuerpo Técnico, Investigación de la Fiscalía; por tal motivo, solicito al señor Secretario de la Cámara, que envíe copia de esta ley, a las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado, para que se tenga en el presupuesto que se empieza a discutir en estas Comisiones.

Desde luego y termino confirmando mi apoyo a este Proyecto de ley y felicito a los autores y en especial a la doctora Gloria Stella Díaz, que con vehemencia lo defendió la semana pasada.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancourt:

Gracias señor Presidente.

Desde la Constitución de 1886, cuando se habló de la iglesia católica en Colombia y cuando llega la Constitución de 1991, que se habla de la prulalidad de credos, pues que quede claro que no somos los católicos los excluyentes, también MIRA nos excluye, pedí en la Sesión que se empezó a discutir este Proyecto de ley, que se me escuchara, para hacer unas recomendaciones en el proyecto, casualmente al día siguiente me citaron a las ocho de la mañana a mi oficina para discutir el tema, llegué faltando diez para las ocho y nunca aparecieron, luego apareció una niña muy cordial, Elizabeth, se sentó conmigo, miramos varias objeciones, se quedó que se iba a presentar una proposición para que lo miráramos y quedamos hoy a las dos de la tarde después de leído la exposición de motivos, es interesante.

No me estoy oponiendo al proyecto por capricho, voté la proposición con que termina el informe del ponente, negativa, no porque no considere que el proyecto tenga cosas positivas, lo único que es en esta Sesión quiero dejar constancia y no voy a ser una piedra en el zapato para la honorable Representante, la cordialidad y la camaradería entre colegas es muy importante para el funcionamiento de la Corporación, creo que no es importante que ella asuma un papel de arrogancia y excluyente de sus compañeros, para escuchar las posiciones que nosotros podemos presentar en una propuesta, que lo hacemos bien intencionada, casi que hoy podría pedir que se devolviera a la Comisión, porque estamos en la discusión del articulado, como así lo dice la ley, o podría pedir que se vote artículo por artículo para entrar a una discusión plena del proyecto, pero lo voy a dejar como lo quieran votar los honorables colegas de la Cámara de Representantes.

Sigo pensando que el proyecto tiene deficiencias, sigo pensando que el proyecto cuando habla de la educación privada, es un proyecto de alto costo y que ahí sí tendría la oposición del Gobierno, porque si hablamos de los esquemas de educación en Colombia, de los esfuerzos financieros que hacen Gobernaciones y Alcaldías para hablar de gratuidad en la educación, no sería justo que quienes siendo víctimas de la violencia, con los que estoy de acuerdo, hay que darles prioridad constitucional y protección, no sería justo que en municipios o departamentos donde se está aplicando la gratuidad en la educación, pudieran ellos ir a matricularse a instituciones privadas, haciendo más oneroso el pago de la educación exclusiva para ellos, porque la ley así se los permite.

Son algunas objeciones que pedí que se discutieran, se me arrima la asesora de la Representante y me dice que lo van a presentar por discusión de bancada en la Plenaria del Senado en el primer debate en la Comisión de Senado para ese primer debate.

Simplemente hoy llamo a la atención a la honorable Representante, que la camarería y el colegaje no le quita ninguna elegancia para que compartamos la discusión de los temas, que no tiene que ocultarse, ni alejarse porque no la voy a morder honorable Representante, que quede la constancia, que no somos los católicos los que hemos excluido a las nuevas generaciones religiosas y que ustedes no se vuelvan excluyentes con los católicos, para que podamos seguir trabajando con cordialidad y camaradería.

Quiero dejar la constancia que es un proyecto muy interesante y espero que si lo pueden corregir, lo miren desde la óptica financiera, que él representa y que creo que ahí podríamos darle la posibilidad de que el proyecto tenga más futuro y que sea menos objetable por el Gobierno Nacional, quitándole esa privacidad que le están poniendo a la forma en que se podrían matricular en instituciones privadas.

No es el mismo costo de una institución pública, que el costo de una institución privada y estamos hablando de educación técnica, tecnológica y universitaria, o sea que los costos podrían ser muy diferentes y por eso es parte de mi objeción en este proyecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias tiene la palabra el doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias Presidente.

Es simplemente para manifestar una inquietud, que en la Sesión pasada dejé planteada, frente al impacto fiscal que tienen este tipo de proyectos, que por demás, muy buenos y hemos saludado desde la bancada del Partido Verde y estamos apoyando.

Tiene impacto fiscal en las universidades, que pocas veces se calcula, como muchos otros temas que han venido aprobándose en el Congreso de la República de beneficios para nuevos estudiantes,

becas y que nunca el Estado ha asumido el costo de dichas becas y hoy aumentan la difícil situación que hay en las universidades públicas colombianas.

Señalar que estamos de acuerdo con el proyecto y que con la claridad y dejar la constancia de que el Estado será el que asumirá el total de los costos, de los gastos generados por la ejecución y la apropiación de esta ley, estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto de ley, bien necesario para este país y en este momento de la historia.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

El doctor Miguel Gómez, tiene la palabra el doctor Rubén Rodríguez, luego el doctor Miguel Gómez.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, honorables Representantes.

Este proyecto de ley fue debatido en la sesión anterior y se presentaron un sinnúmero de argumentos, entre otros, por parte del Partido Liberal, que se tuviera en cuenta en el momento en que fuéramos a debatir la ley de víctimas.

Así mismo, muchas de las personas que intervinieron, manifestaron que evidentemente el proyecto era muy bueno, pero que era inconveniente y así también lo expresé en mi intervención, porque no existen los recursos necesarios, ni existe la certificación del Gobierno Nacional que demuestre que se va a financiar todos los beneficios que se están planteando en este proyecto de ley.

Después de esa discusión, el proyecto fue aplazado para que cuando se tuvieran mejores argumentos de juicio y se tuvieran también los elementos, en donde el Gobierno Nacional lo avalaba, se volviera a discutir, sin embargo se vuelve a traer en esta nueva Sesión sin nuevos argumentos, sin nuevos elementos de juicio y por el hecho de la solidaridad de bancada no podemos entrar a aprobar unos proyectos que muy seguramente van a ser cuestionados o por el Senado o por el Gobierno Nacional o por la Corte Constitucional.

Hay que tener en cuenta que el mismo Partido Conservador está presentando un proyecto, en donde se me ha escogido como ponente del mismo, el Proyecto de ley número 022, *por medio del cual se dictan medidas de protección de las víctimas a la violencia* y eso sería el escenario, ese sería el momento oportuno para estar debatiendo el proyecto que en este momento se ha sometido a consideración.

Quiero poner de presente, de los honorables Representantes, que la inconveniencia que se manifestó en la ocasión anterior, no ha cambiado y que de pronto hubo una equivocación en la decisión que se tomó, aquí alguno de los que me ha antecedido, ha mencionado que el proyecto tenía que devolverse era a examen en la Comisión correspondiente, así lo establece el artículo 178 del Reglamento del Congreso, sin embargo, cuando se observaren serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión. O, optativo, se presentarán razones de conveniencia como en este caso, podrá determinarse que regrese el Proyecto a la misma

Comisión para su reexamen definitivo y eso no se hizo señor Presidente y honorables Representantes.

Por eso considero, ratifico que el proyecto es inconveniente y que en consecuencia pues no va a tener vía jurídica, cuando sea estudiado por la Corte Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rubén, ya votamos el informe de ponencia, estamos en el proceso de aprobación del proyecto. Tiene la palabra el doctor Miguel Gómez, posteriormente el doctor Hugo Velásquez, posteriormente el doctor Abril.

Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente.

Nuevamente sobre el tema del proyecto, naturalmente la iniciativa es loable y tiene en cuenta la difícil situación de un grupo de víctimas de la violencia, pero respecto a la labor legislativa, hay dos dimensiones, una es el interés general.

La segunda es naturalmente la capacidad que tiene la ley de atender el fin mismo de la ley, si el proyecto no tiene viabilidad presupuestal, el proyecto será una caja vacía que llenará de esperanza a una población duramente afectada por la violencia, pero que no resolverá ninguna de sus necesidades concretas.

Sobre este tema quisiera llamar la atención, durante esta legislatura vamos a tener probablemente una de las más difíciles discusiones alrededor de la Ley de Víctimas, la Ley de Víctimas es un proyecto integral que incorpora el análisis de esta situación tan compleja en nuestro país, la Ley de Víctimas va a exigir de todos concertación, capacidad de consenso y sobre todo, un espíritu que permita la verdadera reparación del daño que se ha generado sobre tantos cientos de miles de colombianos.

Por eso la iniciativa de atacar un solo segmento de esa población de víctimas, no va a responder sino de manera muy parcial a la necesidad de las víctimas a nivel global y por lo tanto, en la medida en que el proyecto no tiene viabilidad fiscal y adicionalmente no integra toda la complejidad del problema de las víctimas que va a ser objeto de estudio por parte del Congreso de la República.

Personalmente considero que no deberíamos apoyar el proyecto en su estado actual, no porque no sea una necesidad, no porque las víctimas no merezcan un apoyo en ese difícil trance, sino porque con el proyecto no vamos a solucionar nada de lo que realmente los está aquejando.

Sin recursos, esto no tiene ningún sentido y por lo tanto le pediría a la Plenaria que dejáramos el tema para la discusión de la Ley de Víctimas y en eso me uno a los comentarios que han venido siendo efectuados por el Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Un proyecto de ley que en la Sesión pasada tuvo ya algunos cuestionamientos por su inconveniencia y en cierta forma por su inoportunidad, ya entró inclusive en el tema de la confrontación re-

ligiosa, eso está demostrando la improvisación, a pesar de las buenas intenciones de la bancada que ha presentado el proyecto de ley.

Quiero decirle a los Miembros de la Bancada MIRA, que depongan el interés que tienen en sacar un proyecto, más de bandera partidista, en aras de que podamos concatenar un proyecto que realmente pueda enfrentar de manera definitiva el problema de las víctimas de la violencia en Colombia, hoy las víctimas han venido siendo atendidas de manera parcial, inclusive, los entes territoriales han venido asistiendo a las víctimas de una o de otra manera, implícito, con transferencia de recursos de la nación, se paga la educación subsidiada, se asiste a los desplazados, pero repito, son apenas soluciones parciales insuficientes e injustas.

Preparémonos para un proyecto de ley que realmente de manera global enfrente un problema con el cual los colombianos, el Estado y la sociedad realmente tenemos una profunda deuda social.

Podríamos con este proyecto, si se aprueba, que en la eventualidad de que el proyecto de ley de víctimas, que ha sido un anhelo, una bandera del Partido Liberal, sea aprobado como seguramente lo será por la buena voluntad que ha anunciado el Presidente de la República, este proyecto terminaría derogado.

Por lo tanto, honorables Representantes, los invito a que este proyecto del cual ya voté negativamente el informe de Comisión, realmente sea negado a la espera de que asumamos con mayor decisión un proyecto de ley de víctimas, al cual tenemos que darle los recursos, por ejemplo, quitémosle el impuesto del cuatro por mil a los banqueros y destinémoslo para atender a las víctimas del conflicto, que los banqueros por ejemplo, asuman los riesgos de su actividad con sus propias ganancias, que por cierto son billonarias semestralmente.

Pero no nos apresuremos por razones únicamente de una bancada a aprobar un proyecto de ley que está llamado, a ser derogado por la Ley de Víctimas.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Camilo Abril, posteriormente la doctora Esmeralda Sarria.

Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Gracias Presidente.

Puedo decir que comparto plenamente las consideraciones que señala el doctor Víctor Hugo Velásquez, del Partido Liberal, considero que es un proyecto de ley en beneficio, si de las mujeres cabeza de hogar, víctimas producto de la violencia, pero es un proyecto lastimosamente incompleto y no parece aquí viable que la Plenaria de la Cámara considere el texto que está en discusión.

Por eso igualmente voté negativamente el informe de ponencia, al no estar de acuerdo con tal proyecto de ley, por estar incompleto.

Hay un proyecto de ley, que ya lo han mencionado algunos compañeros, que es el proyecto de ley 022 y que tiene un articulado interesante, pero que además, debe ser un poco modificado, en algunos artículos o complementarlo mejor.

Desde el capítulo cuarto ese Proyecto de ley 022, el artículo 26 habla, a la asistencia a las víctimas hasta el artículo 41, el cual es más completo, honorable Representante Gladys, porque incluye además de la educación, temas como el de salud, vivienda; pienso que aquí en el Congreso de la República no podemos crear leyes independientes, una en el tema de salud, otra de vivienda, sino que debe existir una ley de la República que agrupe en sí las necesidades de las víctimas, donde pueda haber una solución.

El tema financiero, hay que discutirlo para que el Congreso de la República, no podamos aquí equivocarnos y fallarle el estado a las víctimas en el tema del presupuesto. Por tal motivo, considero inviable el proyecto de ley actual.

Intervención del honorable Representante Esmeralda Sarria Villa:

Señor Presidente, creo que desde la semana anterior se está debatiendo el proyecto de ley, se muestran algunas inconsistencias que de pronto no hubo por parte de los ponentes, el querer convocar para explicarnos sobre la situación del proyecto.

Indudablemente el proyecto de ley, es una iniciativa de mucha importancia y de trascendencia social, diría en especial en el Departamento del Cauca, de donde soy natural, donde la violencia es casi que a diario, pero la verdad estoy de acuerdo con los demás compañeros, cuando se habla de que un proyecto de esta magnitud, cuando se está hablando de las víctimas de la violencia, de las mujeres cabezas de familias, del núcleo familiar, es un proyecto que se debe analizar, que se debe trabajar, con el propósito de que tenga su disponibilidad presupuestal.

No debemos aprobar un proyecto que a la hora vaya a ser letra muerta y que no podamos llenar las expectativas de las familias que están atacadas por el conflicto armado.

Considero, compañeros de la Cámara, que este proyecto debemos analizarlo y mirar bien, es un proyecto integral, porque puede ser que esté contemplado en el proyecto.

Lo decía esta mañana el Presidente de la República, no es el mejor Congreso el que muchas leyes apruebe, sino que es el mejor Congreso, aquel que logre leyes concretas, con las partidas presupuestales, leyes que le sirvan a Colombia.

Por eso considero que al aprobar este proyecto de ley, estamos prácticamente creando unas expectativas, porque no sabemos presupuestalmente quién va correr con los gastos, estamos hablando de la primaria, de la secundaria, de la universidad, los costos cómo van a ser, aspiro y espero que de pronto no se esté pensando en que sean los entes territoriales.

He sido Alcaldesa del municipio de Piendamó, Cauca, en tres oportunidades y muchas veces hemos criticado que quien legisla, que se hacen los códigos, las leyes y el ente territorial, es el que tiene que responder.

Consideramos que aquí debe haber una obligación y una responsabilidad conjunta de Estado, llámese departamento, municipio, nación, lo que no está concreto en el proyecto de ley. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias señor Presidente.

Quiero en primer lugar, saludar el hecho que este Congreso, le esté dando estudio y debate a una iniciativa tan importante, en lo que tiene que ver con el contenido social y creo que frente a las posturas que aquí se han esbozado en esta tarde y en la Plenaria anterior, donde se pospuso para el día de hoy, se han esbozado unas tesis que tienen que ver justamente con la aquiescencia de esta Cámara en el sentido de darle aprobación y darle vía libre a una iniciativa que vaya atender justamente a las víctimas de la violencia.

Creo que en cada uno de los rincones de la geografía de nuestra patria, vamos a tener razones de fondo y razones de peso, para querer que esta iniciativa sea una realidad.

También tiene que quedarle claro al país, que tenemos que actuar con responsabilidad, que cuando aquí hay posturas antagónicas a la ponencia que da vía positiva a esta iniciativa, no es que se quiera oponer a que sean atendidas las víctimas del conflicto armado de nuestro país, de manera oportuna, eficaz y eficiente por el Estado, todo lo contrario.

Infortunadamente en este país hemos estado durante muchos años, cabalgando en el carrusel de la negatividad de la letra muerta de la ley, es decir, aquí se aprueban normas, se aprueban leyes, bajo la inspiración de la sensibilidad social y bajo los preceptos de buena fe, de legalidad, que el Estado Social de Derecho debe atender a sus asociados.

Infortunadamente, cuando no se convoca, o no se consulta de manera responsable, el espíritu de la norma sustentada, en los presupuestos o sustentada en el ordenamiento fiscal, esto sencillamente pasa a ser letra muerta de la ley, y tendremos que acudir a las instancias judiciales, para que a través de la ya reconocida tutelitis en este país congestionando, en los estrados judiciales, se busque darle cumplimiento a normas que buscaban en principio atender a las víctimas de uno u otro sector de la sociedad, que tiene que ver con los actores armados ilegales de nuestro País.

Me temo y aquí ya lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, que al hacer abstracción solamente de un sector de la sociedad, víctima de los actores armados ilegales, estamos violando un principio constitucional de la equidad y de la igualdad, que con seguridad cuando esta iniciativa si fuese aprobada, pase a revisión constitucional, va a tener mucha dificultad y va a ser derogada.

En mi departamento, el Departamento del Huila y que con seguridad cuando lo diga aquí voy a encontrar a otros colegas, diciendo que no, que es en su departamento, donde mayor afectación ha tenido por cuenta de los actores armados ilegales.

Me atrevo a decir, sin lugar a dudas, que el Departamento del Huila, junto con otras regiones del país ha sido el departamento que ha puesto la cuota más alta de sacrificio, en lo que tiene que ver con el desplazamiento forzado, con la usurpación de las tierras, con las víctimas de las minas antipersonas, con viudas, huérfanos, que ha dejado el conflicto armado de nuestro país y por supuesto de la afecta-

ción de la clase dirigente que el Departamento del Huila, ha sido duramente afectada.

Me parece que este Gobierno del Gran Acuerdo Nacional a donde han confluído la mayoría de los partidos con presencia en esta bancada parlamentaria y a iniciativa del señor Presidente Juan Manuel Santos, que busca y buscamos que se le dé tránsito y trámite a una verdadera Ley de Víctimas, que consulte y convoque a todos los actores involucrados a nivel nacional, no solamente a las madres víctimas de la violencia, por actores armados ilegales, sino a los huérfanos, a las familias del desplazamiento forzado, a todas aquellas o aquellos actores que han sido víctimas del conflicto en nuestro país.

Que no vayamos a dar paso a que esta iniciativa, que con tanto esfuerzo, buena voluntad, sensibilidad social, se le ha dado tránsito en esta Corporación, vaya a tener vicios de inconstitucionalidad, justamente porque no se está teniendo en cuenta a todos los actores de este país.

Quisiera solicitarles, a la honorable colega y a los demás Honorables Representantes, que le diéramos con tranquilidad, con un alto contenido de lo social, qué es lo que se busca, que se tramite el proyecto de manera integral y general, para atender las víctimas del conflicto en nuestro país y que va tener trámite en este Congreso.

Desde la Comisión Primera vamos a estar muy atentos, yo que vengo de un departamento duramente afectado por la violencia, donde tenemos el más alto índice, quizás, en la región del sur colombiano, de madres víctimas de la violencia; pediría que esta iniciativa fuera consultada, mejor en el proyecto integral que se va presentar y ello, no quiere decir que no estemos de acuerdo con lo que se quiere hacer, sino que lo hagamos de manera más concertada, en lo que tiene que ver con lo Fiscal, porque si no tiene presupuesto, sencillamente va a ser un proyecto más, que va ir a engrosar la letra muerta de la ley, en este país.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias señor Presidente.

En la Sesión inmediatamente anterior le hice una pregunta a la doctora Gloria Stella Díaz, que ojalá ella gentilmente nos la conteste, el artículo décimo de ese proyecto manifiesta, que la implementación de la presente ley será con cargo a los recursos previstos, casi que le coloco ahí comillas, previstos en el marco fiscal de mediano plazo, eso no nos lo contestó y evitaría muchísimo la discusión que se ha desarrollado en torno al tema presupuestal.

La honorable Representante Esmeralda Sarria, hizo un apunte muy significativo, a las entidades territoriales, casi siempre se les asignan por mandato legal, importantes responsabilidades, pero no recursos y este proyecto habla de un artículo, sí, el artículo primero y el artículo segundo, establece casi que una obligatoriedad, en el entendido de que para poder desarrollar esos convenios interadministrativos, celebrados entre el propio Ministerio de Educación y las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, aquellas habrán de

concurrir con sus presupuestos, es una obligación, dice ahí en el proyecto, casi que obliga.

También como lo expresaba la doctora Esmeralda, con la experiencia de haber sido alcalde, de que se convierte en la obligatoriedad, casi categórica para la Entidad Territorial de que concurra con su presupuesto, para poder sacar adelante esos convenios interadministrativos y casi siempre el problema de la entidad territorial, es lo que se le asigna, repito, responsabilidades, pero no recursos.

Amén de ello, tanto el artículo segundo, como el artículo décimo, establecen aquí unas sanciones, de las que trata el propio artículo séptimo, en la medida en que esos funcionarios, tanto del Ministerio de Educación Nacional o de la entidad adscrita que se delegue, los propios directivos docentes y los docentes que incumplan las obligaciones.

La gran pregunta es, si la Entidad Territorial no tiene los recursos suficientes y si no tenemos claridad específica del alcance de la misma ley, en cuanto a los recursos del Presupuesto General de la Nación se refieren ¿fijense; como ya estamos diciéndole a estos servidores públicos que incurren en causal de mala conducta, por no cumplir con lo dispuesto en la presente Ley.

Repito, porque el propósito de la ley es bueno, quisiera, así lo dijo en la Sesión anterior la doctora Gloria Stella Díaz y nos explicase un poco más esos compromisos, que se derivan del presente proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctor Barrera, se cierra la discusión sobre el articulado, con la proposición que modifica el artículo segundo, inciso segundo, la discusión del título con la proposición que lo modifica y la pregunta de si quiere la Cámara de que este proyecto sea Ley de la República.

Sírvase abrir el registro señor Secretario para votar esta iniciativa.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro, votando SÍ, se aprueba el proyecto, votando NO, se niega.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez, vota sí

Doctor Raúl Enrique Ávila Hernández. Informa.

Germán Navas, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Se cierra el registro, resultado Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, **Por el SÍ 26, por el NO 68.**

Ha sido negado el articulado, el título y la pregunta de este proyecto de ley, por lo tanto este proyecto se considera archivado.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RS# 3657 17-08-10

Asistentes: 114 6:51:34 P. M.

PL. 018/09

AGO.17/2010

ARTICULADO CON PROP. MODIFIC.
TÍTULO Y QUIERE QUE...

ESTABLECE UN MECANISMO DE REPARACIÓN A LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA Y VÍCTIMAS DE LOS GRUPOS ARMADOS...

Sí: 24

Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Valdés B. Juan M.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Marín Óscar de Jesús
Romero Pinero Rafael
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Eljadue G. Issa
León León Buenaventura.
Naranjo E. Diego A.
Zabaraín D. Armando
Zuluaga H. Odeb
Escobar G. Heriberto
Hinestroza S. Jairo
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 68

Barrera G. Luis G.
Burgos Ramírez Didier
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Díazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Berner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Abril Jaimes Camilo
Carebilla Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.
 Diazgranados T. Luis
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Roza R. Jorge E.
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor Hugo
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jummy J.
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Acosta C. Yensy
 Barguil A. David A.
 Benavides S. Liliana
 Bocanegra V. Alfredo
 Clavijo C. Hernando
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Hernández Hernando
 Abstiene. 0

Excusados: 0

RCS-3657

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NÚMERO 018/09

TEMA A VOTAR: ARTICULADO CON PROP.

MODIF. TÍTULO Y QUIERE QUE...

SESIÓN PLENARIA: MARTES 17 DE AGOSTO
 DE 2010

Sí.

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Navas Talero Carlos Germán.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente.

Quiero decirle a la honorable Plenaria que esa es la democracia, lamento muchísimo que el compromiso tan grande que todos y cada uno de nosotros, con excepción de 26 personas, tenemos con las víctimas del conflicto armado en Colombia, en especial las mujeres, hayamos tomado esa decisión tan lamentable.

El argumento del día de hoy para hundir esta iniciativa, primordialmente fue el tema de la Ley de Víctimas, que hubiera sido muy interesante que esa iniciativa se acompañara, en la iniciativa de la autoría del Partido Liberal y quiero decirles a ustedes, honorables Congresistas, que esta mañana tuvimos la oportunidad de reunirnos con todos los Partidos en una reunión con CODE y habíamos hablado de que se iba a concertar la Ley de Víctimas y poder sacar adelante este proyecto de ley.

Sin embargo, el ejercicio fue muy interesante, los colombianos y las colombianas y las mujeres de Colombia, acabamos de foguearnos y saber cómo es que piensa este Congreso.

En el tema del impacto fiscal, honorables Representantes, hace ocho días aprobamos una iniciativa legislativa que tiene muchísimo más impacto fiscal que esta y que tenía que ver con los altos riesgos de los Agentes de Tránsito y hoy por 238.000 millones de pesos, la Plenaria de la Cámara le quitó la posibilidad, con excepción de 26 Representantes, a las mujeres que adquieren la condición de madres cabeza de familia y a sus hijos de adquirir educación gratuita en el nivel universitario.

La verdad, creo que este es un mensaje claro, vamos a seguir siendo asistencialistas, lamento mucho que esto haya pasado y lamento mucho que la coalición de Gobierno empiece ya fallando a ese lenguaje de apostarle a lo social.

Quiero dejar en esta Plenaria y ante las colombianas y colombianos simplemente la constancia que esto no era partidista, era un tema de empezar a hacer acciones afirmativas para garantizar y resarcir el daño de esas mujeres y a esos hijos que son víctimas del conflicto armado.

O sea, que, honorables Congresistas, en ustedes quedó archivado esto, pero eso no quiere decir que no sigamos insistiendo.

Muchísimas gracias, señor Presidente. Le agradezco a usted y a todos los Representantes y a las mujeres que por solidaridad de género entendieron de qué se trataba el tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, doctora. Siguiendo proyecto, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, pregunte usted a la Plenaria si se declara en sesión permanente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

¿Quiere la Plenaria declarar la sesión permanente?

Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para declarar la sesión permanente.

Votando SÍ, se aprueba la declaratoria de sesión permanente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas, vota sí.

Roosevelt Rodríguez, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Secretaria, sírvase anunciar proyectos.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día martes 24 de agosto o para la siguiente sesión Plenaria, en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país.

Proyecto de ley número 017 de 2009 Cámara, por la cual se establecen lineamientos para la adopción y uso del software en las entidades del Estado.

Proyecto de ley número 09 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento Urbano Vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.

Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 167 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITIF) o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 060 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema nacional de protección a la mujer en estado de embarazo y en el posparto y se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 151 de 2009 Cámara, por la cual se reforma la integración de la Comisión Nacional de Televisión.

Proyecto de ley número 120 de 2009 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de una Estampilla pro Deporte en los departamentos y a Bogotá, Distrito Capital.

Proyecto de ley número 064 de 2009 Cámara, por la cual se establecen mecanismos para la pre-

vención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para la sesión Plenaria del día martes 24 de agosto o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2003 en su artículo 8°.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Se cierra el registro.

Doctor Raúl Enrique Ávila Hernández informa:

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 3658 17-08-10

Asistentes: 160 7:35 p. m.

Permanente

17 de agosto de 2010

Sesión Permanente

Tipo de mayoría: Simple (81)

No se puede establecer mayoría.

SÍ: 71

Burgos Ramírez Didier

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Flórez A. José B.

Martínez G. Juan Carlos

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas O. Albeiro

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Cuenca Ch. Carlos A.

Díazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Ortiz Uruen Roberto
 Pacheco Alvar Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Pinero Rafael
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Yépez Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Barguil A. David A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Cárdenas C. Hernando
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga H. Obed
 Hinestroza S. Jairo
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Robledo G. Ángela M.

NO: 5

Rengifo S. Adolfo L.
 Gómez V. Jorge E.
 Ramírez O. Martha
 Escobar G. Heriberto
 Hernández Hernando

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-3658**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
 PERMANENTE**

**TEMA A VOTAR: SESIÓN PERMANENTE
 SESIÓN PLENARIA: MARTES 17 DE
 AGOSTO DE 2010**

SÍ:

Navas Talero Carlos Germán
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

**Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt
 Rodríguez Rengifo:**

Se levanta la Sesión siendo las 7.05 p.m. y se convoca a las tres de la tarde, mañana, para control político.

IMPEDIMENTOS

(Negado – Agosto 17 de 2010)

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Solicitud de declaratoria de impedimento.

Ref.: Expediente 1712.

Respetado señor Presidente:

En virtud de los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, respecto al conflicto de intereses, presento a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente solicitud:

Admítase la declaratoria de impedimento y, en consecuencia, se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al expediente de la referencia mediante el cual se investiga al doctor Álvaro Uribe Vélez, ex Presidente de la República, debido a motivos de índole familiar, pues mi hermana, la doctora Ana Lucía Madrid Hodeg, hizo parte del Gobierno Nacional, ejerciendo el cargo de libre nombramiento y remoción de Vicecónsul en la ciudad de Miami, Estados Unidos, durante el período comprendido entre mayo 2007- junio 2009.

Atentamente,

Rafael Madrid Hodeg,
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba.

Impedimento

(Negado – Agosto 17 de 2010)

**EXPEDIENTE COMISIÓN
 DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN**

Expediente Número 1712.

Denunciante: Javier Giraldo Moreno.

Denunciado: Doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República.

Imputación: Queja Disciplinaria.

Representante Investigador: José Ignacio Bermúdez Sánchez.

Informe Comisión Accidental: honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.

De conformidad al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que actualmente se adelanta investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, en atención a la votación del Proyecto de Ley 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional*, para habilitar un tercer período del Presidente de la República, me declaro impedido para participar en la **discusión y votación** en el proceso de la referencia.

Luis Antonio Serrano Morales,
 Representante a la Cámara –
 Departamento del Caquetá.
Elías Raad Hernández.

CONSTANCIAS

SbSG.2.1-0518-10

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref.: Envío copia constancias sesión Plenaria agosto 17 de 2010.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted copia de las constancias radicadas en la sesión Plenaria de la Corporación, el martes 17 de agosto de 2010, así:

Al Expediente número 1712, de la Comisión de Investigación y Acusación, suscritas por:

1. El doctor Juan Felipe Lemus Uribe, Representante a la Cámara. 1 folio.

2. Los doctores Ángela María Robledo Gómez y Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Representantes a la Cámara. 5 folios.

Al Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley*, suscrita por:

1. La doctora Rosmery Martínez Rosales, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo: Lo enunciado.

Constancia:
 Dago expresa constancia a que no participare en la discusión y votación del exp. #. 1712, por motivo éticos, en razón a que se encuentra legado del Dr. Álvaro Uribe Vélez.

[Firma]
 Juan Felipe Lemus Uribe
 C.C. 717.769.373

[Firma]
 Ángela María Robledo Gómez
 17/8/10

**Constancia presentada por la Representante
 Ángela María Robledo Gómez,
 miembro de la Bancada del Partido Verde**

En mi condición de Representante a la Cámara y miembro de la bancada del Partido Verde en esta

Corporación, quiero dejar constancia de mi absoluto rechazo a la forma como se ha llevado a cabo la investigación, tanto disciplinaria como penal, en relación con los hechos denunciados por el Padre Jesuita Javier Giraldo, hechos que afectaron gravemente los derechos constitucionalmente consagrados en favor de las mujeres, hombres, niñas y niños que hacen parte de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

La investigación adelantada bajo el Expediente 1712, tuvo origen en las denuncias presentadas por el Padre Giraldo, quien dicho sea de paso, constituye hecho notorio que ha sido promotor y vocero de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó desde su creación, hasta el punto que dicha vocería le ha valido amenazas serias contra su vida.

Como todos sabemos, la Comunidad es una iniciativa surgida del seno de la sociedad civil y que ha tenido como propósito defender el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad y el trabajo de quienes de manera libre, decidieron a partir del día 23 de diciembre de 1997, declararse como Comunidad de Paz. La creación de la Comunidad fue una medida desesperada adoptada por un grupo de personas que han sido víctimas en repetidas ocasiones, de las acciones de los grupos armados al margen de la ley, tanto guerrilleros como paramilitares y, esto es una pena tener que decirlo, también de acciones de Agentes del Estado. En este contexto, la Comunidad se crea bajo el entendido que se trata de una organización de la que hace parte la población civil campesina, no combatiente y que a pesar del desarrollo de las hostilidades, se protegerá sin distinción alguna de los rigores de la confrontación.

Como base de sus principios, los miembros de la Comunidad acordaron que la misma estaría integrada por personas civiles que no participen en las hostilidades, que no realicen actividad alguna índole militar durante su estancia en la Comunidad y que se comprometan con los estatutos y reglamentos de esta Comunidad. En este orden de ideas, acordaron que ninguno de sus miembros realizaría actividad alguna que tenga relación directa o indirecta con las operaciones militares de ninguno de los actores en conflicto o con el apoyo táctico o estratégico de los mismos, ni participarían directa ni indirectamente en las hostilidades.

Pues bien, como da cuenta el informe elaborado por el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo, la investigación adelantada tuvo que ver con la solicitud presentada ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara con el fin de que se investigara "al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, por no responder de forma pertinente a los diez derechos de petición radicados en su Despacho a partir del 29 de julio de 2003" (folio 89 del expediente). Para sustentar esta solicitud, el denunciante adjuntó los derechos de petición radicados en la Presidencia de la República.

En relación con esta parte de la denuncia, el informe se limita a adoptar una concepción puramente formal de la atención a los derechos de petición presentados, asumiendo que era suficiente con remitir copia de los mismos a distintas entidades y organismos sin hacer seguimiento alguno a

las disposiciones por estos adoptadas en relación con los gravísimos hechos denunciados.

Igualmente, se solicitó investigar por parte de la Comisión de Acusaciones “al señor Presidente de la República por las calumnias e injurias proferidas contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó el 20 de marzo de 2005, al finalizar un consejo de seguridad en Carepa, Antioquia, en las instalaciones de la Brigada XVII del Ejército, difundida por medios masivos de información, a la luz de lo preceptuado por la honorable Corte Constitucional en su sentencia T-119/04” (folio 89 del expediente).

Según consta claramente en el expediente, y en relación con el segundo de los hechos investigados, “El domingo 20 de marzo de 2005, el señor Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, al concluir un consejo de seguridad en Carepa, Antioquia, en las instalaciones de la Brigada XVII, emitió un comunicado en el cual afirmó: “Las comunidades de paz tienen derecho a instalarse en Colombia gracias a nuestro régimen de libertades. Pero no pueden, como lo practica la de San José de Apartadó, obstruir la justicia, rechazar la Fuerza Pública, prohibir el comercio de artículos lícitos ni coartar la libertad de los ciudadanos que allí residen. En esta Comunidad de San José de Apartadó hay gente buena, pero algunos de sus líderes, patrocinadores y defensores, están seriamente señalados por personas que han residido allí, de auxiliar a las Farc y de querer utilizar a la Comunidad para proteger a esta organización terrorista” (f. 392-393).

Estando plenamente demostradas la imputaciones, claramente injuriosas y calumniosas pronunciadas de esta manera irresponsablemente imprecisa por quien, en su calidad de Jefe de Estado, tiene deber aun mayor de respetar el buen nombre de todos los y las ciudadanas, y de no emitir estos juicios que agraven la ya de por sí difícil situación de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, el informe del cual me apartó termina concluyendo que no resulta procedente la investigación por cuanto el Padre Javier Giraldo no demostró su calidad de representante legal de la mencionada Comunidad.

Este argumento, de un formalismo excesivo que raya con el absurdo, dejó sin protección a personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, al punto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano de la Organización de Estados Americanos, adoptó en relación con tales personas medidas de especial protección, obligatorias para el Estado colombiano en su condición de Signatario del Pacto de Derechos Humanos de San José.

Como señala la fórmula latina *summum ius, summa injuria*, esto es, el exceso de rigor formal conduce a un daño inaceptable.

No olvidemos, apreciados colegas, que el tema del respeto y protección de los Derechos Humanos hace parte de la agenda internacional sobre garantía a todos y cada uno de los seres humanos por el simple hecho de serlo, por la dignidad que ello conlleva. Y que la vulneración de dichos Derechos abre el camino para que la justicia subsidiaria, en particular la encarnada en la Corte Penal Internacional, actúe cuando quiera que la justicia nacional

se demuestre incapaz para sancionar en debida forma tales vulneraciones.

Sobre este tema del conflicto interno armado en Colombia y sobre la catástrofe humanitaria a que el mismo ha dado origen, el Partido Verde expidió una declaración en la cual se lee:

“Resulta innegable que en Colombia, a pesar de los avances en materia de seguridad logrados por el Gobierno, subsisten formas de violencia que al menos en la declaración de sus actores tienen justificaciones y/o propósitos políticos. Este tipo de violencia contribuye, en alguna medida, al alto número de muertes violentas que ocurren en nuestro país. Poner fin a este largo conflicto tiene que hacer parte, necesariamente, de los propósitos de un Gobierno que busque garantizar que en nuestro país impere el principio fundamental de que **la Vida es Sagrada**.

Como lo señala el artículo 22 de la Constitución Política, “**La Paz es un derecho** y un deber de obligatorio cumplimiento”. Quien ejerza el liderazgo de la sociedad colombiana debe tener bien claro el deber de construir las condiciones para que los colombianos podamos tramitar, de manera pacífica y democrática, los conflictos que existen en toda sociedad humana.

Durante las últimas décadas, la dinámica del conflicto se ha visto marcada por el impacto que en la sociedad colombiana ha tenido, en todos sus niveles, el fenómeno corrosivo del narcotráfico.

Aunque desmovilizado un alto número de su combatientes, resultado de un proceso de negociación liderado por el Gobierno y que culminó con la adopción de un sistema de tratamiento punitivo favorable a cambio de la dejación de las armas, de la reintegración a la sociedad y de la colaboración para que en relación con los crímenes por ellos cometidos se aplicaran los principios universales de Verdad, Justicia y Reparación, el fenómeno del paramilitarismo no ha desaparecido. En los últimos años han surgido bandas delincuenciales que en sus estructuras, modos de operación y vinculación con el negocio de las drogas ilícitas no difieren sustancialmente de los antiguos paramilitares. El Gobierno los denomina “Bandas Criminales Emergentes” y con sus actividades vulneran sistemáticamente los derechos fundamentales de los habitantes de las zonas en donde operan.

Frente a la grave situación descrita, el Gobierno ha venido adelantando una estrategia sostenida que busca llevar a los actores armados ilegales a un “punto de no retorno” en donde la única vía sea la de renunciar definitivamente al uso de las armas como medio para lograr sus propósitos. Lamentablemente, esta estrategia se ha visto seriamente afectada por conductas, en algunos casos descritas como sistemáticas, de violación de los Derechos Humanos. Tal es el caso de las desapariciones forzadas, o de los homicidios fuera de combate de jóvenes que fueron reclutados en las zonas más pobres de distintas ciudades y a quienes se hizo aparecer como guerrilleros muertos en combate”.

Por las razones expresadas, manifiesto mi rechazo al informe sometido a consideración de la

Plenaria y expreso que voto en contra de la decisión de archivar la investigación referida.


Angella María Robledo Gómez
Representante a la Cámara por el Partido Verde


CARLOS ARIAS

Agosto 17/ 2010

CONSTANCIA

Me permito dejar la presente constancia escrita, para que sea parte del acta de las sesiones en las que se realiza la discusión y votación del Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley.

Aunque ni la suscrita, ni mis familiares en el grado contemplado en la ley, nos encontramos incurso en los planteamientos dados por el articulado del proyecto de ley de que trata esta constancia, considero que es mi deber moral no participar en la votación del proyecto mencionado, por cuanto fui víctima en el año 2001, junto con mi hija y un hermano, de un atentado perpetrado por un grupo armado al margen de la ley.

Por considerarlo ético y obrando en libertad de conciencia contemplada en el artículo 18 de nuestra Constitución Política, me retiro del recinto manifestando que no participaré en la votación.

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2010.

Rosmery Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.

PROPOSICIONES

SbSG.2.1-0519-10

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Envío original proposición aprobada sesión Plenaria agosto 17 de 2010.

Respetado doctor Ávila:

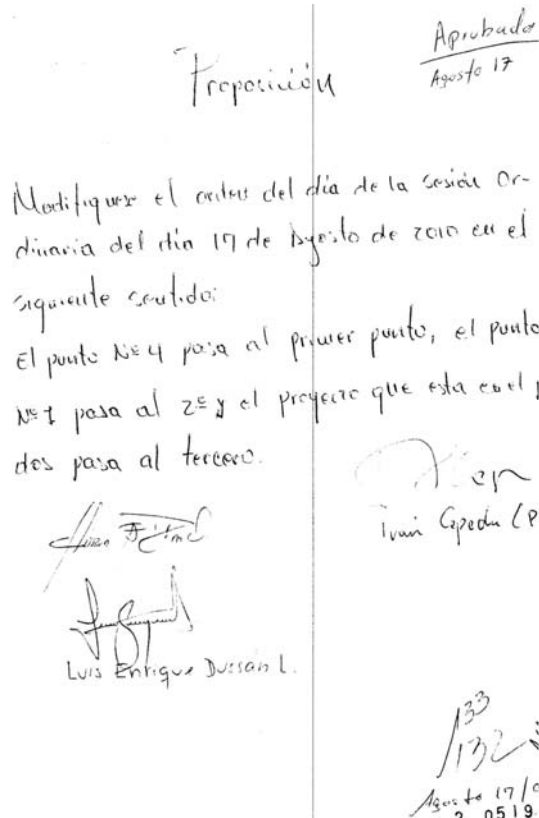
De manera atenta, me permito allegar a su Despacho, original de la Proposición Aprobada en la

sesión Plenaria de la Corporación, día martes 17 de agosto de 2010, suscrita por los doctores Iván Cepeda Castro, Luis Enrique Dussán López y Gloria Stella Díaz Ortiz, Representantes a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Díaz Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo: Lo enunciado.


Aprobado
Agosto 17
Proposición
Modifíquese el orden del día de la sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2010 en el siguiente sentido:
El punto N° 4 pasa al primer punto, el punto N° 1 pasa al 2° y el proyecto que está en el 1° pasa al tercero.
Iván Cepeda CP
Luis Enrique Dussán L.
133
132
Agosto 17/0
n 519

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Primer Vicepresidente,

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.